



**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESION MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 1998

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Victoria Castro y los Sres. Alberto Carvacho, Juan Manuel Valle, Sergio Bertolotto, Hernán Montecinos, Gonzalo Vial, Gaspar Galaz y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte de la Dirección Nacional de Arquitectura, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Ricardo Hormazabal del Ministerio de Defensa Nacional, la Sra. Ximena Sáenz, de la CONAF, el Sr. Mario Castro, de la Subdirección de Museos de la DIBAM, el Sr. Alejandro Marín, de la Comisión Nacional del Medio ambiente, el Sr. Mario Vasquez y Marta Vega de la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron la asistencia a esta sesión el Sr. José Pablo Arellano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Gastón Fernández, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, la Sra. María Eugenia Barrientos del Archivo Nacional, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, Sr. Fernando Riquelme, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, el Sr. Roberto Montandón, de la Dirección Nacional de Arquitectura, el Sr. Carlos Weber de la CONAF, el Capitán de Navío Sr. Luis Germán Vera Medrano, la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional.

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke consulta si hay algunas observación al acta de la sesión del mes de enero de 1998.

Se aprueba.

2.- Informa el Sr. Ángel Cabeza: Que el Ministerio de Defensa Nacional ha remitido oficialmente el documento que nombra como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales, al Jefe del Departamento Especial de Asuntos Generales del Estado Mayor de la Defensa Nacional, al Capitán de Navío Sr. Luis Germán Vera Medrano.

Se dá la bienvenida al nuevo Consejero representante del Ministerio de Defensa ante el Consejo de Monumentos Nacionales, el cual se excusó de participar en esta sesión por tener un compromiso fuera de Santiago.

3.- El Sr. Angel Cabeza informa que el Sr. Cristián Labbé, Alcalde de Providencia, responde favorablemente a solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales en el sentido de estudiar la instalación en inmueble municipal del Museo de la Minería, (iniciativa propiciada por la SEREMI Metropolitana de Minería).



Está pendiente la coordinación de una reunión con el Alcalde, personeros de la SEREMI de Minería y el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda aprobar esta iniciativa.

4.- Se informa que se recibió carta de las Sras. Andrea Hermans y Gabriela Alvarez mediante la cual se comunica que la implementación del Museo Provincial de Talagante sigue su curso y esperan sea terminado en el mes de marzo.

Se toma nota.

5.- La Sra. Ana Luisa Machado, de UNESCO Chile, solicita patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales para el proyecto "La Tierra Vista desde el Cielo", consistente en tomas fotográficas desde el aire de diferentes lugares del país.

Se remitieron documentos relativos al proyecto.

El Consejo acordó otorgar el patrocinio.

6.- La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique, remite acta de sesión del Consejo asesor, en la cual informa sobre las acciones realizadas del proyecto de restauración Salón Internacional Monumento Histórico Teatro Municipal de Iquique en el cual participa como ejecutor de este proyecto Sr. Eduardo Negrete.

Se toma nota.

7.- La Secretaría Ejecutiva tomó contacto con los ejecutivos de la empresa Almacenes Paris, que instalará un local próximamente en La Serena. Se sugirió que dentro de la campaña publicitaria apoyen la restauración de algún Monumento Nacional de la Región. En principio se aprobó la idea de restaurar la Iglesia Santa Inés de La Serena. Se ha tomado contacto con la Dirección de Arquitectura para apoyar esta gestión.

Se agradece la cooperación de la Dirección de Arquitectura. Se propone carta de felicitación a la empresa.

Se aprueba.

8.- De igual manera, los ejecutivos de American Express Bank y el Gerente General de la Empresa en Chile se han contactado con el Consejo para ofrecer su apoyo a la restauración de Monumentos Nacionales.

Se emitió carpeta de proyectos y se está a la espera de respuesta.

9.- Durante fines de enero y comienzos de febrero se debió resolver el paso del Gasoducto NORGAS por el Santuario de la Naturaleza Valle de La Luna. La Comisión de Santuario de la Naturaleza, se reunió con los ejecutivos de la empresa en Santiago y posteriormente una comisión, que por parte del Consejo de Monumentos Nacionales estuvo representada por la Sra. Ximena Sáenz y los Sres. Alejandro Marín y Ángel Cabeza, visitó el santuario junto con los ejecutivos de la empresa consultora a cargo del Estudio de Impacto Ambiental y de profesionales



de CONAMA Antofagasta. Posteriormente se realizaron reuniones en San Pedro de Atacama, Calama y Antofagasta.

En tales reuniones se resolvieron las dudas principales del trazado del gasoducto y se concordó su desvío a un sector marginal del Santuario de la Naturaleza que afecta los valores geomorfológicos, arqueológicos y paisajísticos; además la empresa se comprometió a seguir toda una serie de recomendaciones sobre la construcción y operación del gasoducto, financiar el monitoreo ambiental del santuario y la publicación de un libro y folletos de divulgación sobre el Santuario de la Naturaleza.

10.- El Sr. Angel Cabeza, informa que la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario solicita la declaración de Monumento Histórico de una nómina de locomotoras, coches, carros y elementos ferroviarios.

Se acuerda estudiar la propuesta para determinar cuales serán las locomotoras que se incluirían en esta solicitud.

11.- El Secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales informa que debido a una solicitud del Sr. Intendente de la IX Región el Secretario Ejecutivo debió viajar a Temuco y reunirse con las autoridades locales para tratar de resolver el problema de la conservación de la Casa de Máquinas de Temuco, de la cual la empresa EFE pretende retirar el material rodante declarado Monumento Nacional, y destinar los terrenos colindantes a un proyecto inmobiliario.

Paralelamente se remite al Consejo de Monumentos Nacionales, una propuesta modificatoria al Decreto Supremo N° 582, del 1° diciembre de 1989, del Ministerio de Educación Pública, referente a la Casa de Máquinas de Ferrocarriles en Temuco, según enmendado por los Decretos Exentos N° 529, del 20 de septiembre de 1995, y N° 187, del 1 de abril de 1996, enviado por el Sr. Ian Thomson.

Se consideró con el Señor Intendente que las autoridades locales y regionales soliciten la ampliación del área protegida permitiendo una línea de acceso ferroviaria.

12.- Se informa que se ha recibido la solicitud de conservación de vías del Ramal San Fernando-Pichilemu enviado por el Sr. Víctor León, en representación de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, Filial San Fernando, de la Conservadora del Museo Regional de Rancagua y Visitadora Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, Sra. Carmen del Río, y de la Dirección Nacional de Arquitectura. Atendiendo al valor histórico y cultural de dicho ramal, considerando que es el más antiguo de la red ferroviaria sur.

Se remitió carta al Directorio de EFE, consultando sobre la licitación propuesta para este ramal ferroviario, además se iniciaron gestiones para su conservación.

En relación al gran problema que significa el deterioro de nuestro patrimonio ferroviario, se acuerda que el Consejo de Monumentos Nacionales elabore una política de protección del patrimonio ferroviario, la cual se presentará posteriormente al Sr. Ministro de Educación, una vez que sea conocida y aprobada por el Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, se presentará al Sr. Presidente de la República, con el fin que se pueda lograr un acuerdo entre la Empresa de Ferrocarriles del Estado y el Consejo de Monumentos Nacionales.

13.- Se informa que el Consejo de Monumentos Nacionales de Valdivia acordó proponer al Sr. Patricio Yáñez, Director Provincial de SERNATUR, como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo,



002193

debido a la ausencia del Sr. Jorge Inostroza que permanece en España por un período de dos años.

Se aprueba.

14.- Se informa al Consejo de Monumentos Nacionales que a partir de mayo se inicia el proceso de apoyar el financiamiento de las actividades administrativas de los Consejos de Monumentos Nacionales de Arica, Iquique, San Pedro de Atacama y Valdivia. La modalidad es pagar \$450.000 cada tres meses por servicios -convocar a reuniones, hacer las actas, tramitar acuerdos- de los secretarios ejecutivos de los Consejos arriba indicados.

Se sugiere remitir carta a los Gobernadores Regionales, comunicando esta iniciativa e informando que el Consejo de Monumentos Nacionales se hará cargo de esta carga económica por el año 1998 y que a partir del próximo año sean los Gobiernos Regionales que asuman y continúen con esta tarea.

15.- Se informa que el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, concurrió el día 24 de febrero a declarar, al 10º Juzgado del Crimen de Santiago, por el caso de Hanga Piko, Isla de Pascua. La diligencia fue encargada por el Tribunal de Isla de Pascua.

Se toma nota

16.- Se recibe en el Consejo de Monumentos Nacionales, copia de la carta enviada por la Srta. Ximena Baldu Arauco, constructor Civil, Jefe del Area Técnica del Ministerio de Bienes Nacionales, enviada al Sr. Edgardo Fuster, Arquitecto Jefe Departamento Estudios Territoriales, en la cual informa sobre el estado de tramitación de la adquisición por el Fisco, del inmueble particular Casa de los Diez, declarado Monumento Histórico, ubicado en calle Santa Rosa Nº 179 en la comuna de Santiago. El Ministerio de Bienes Nacionales procedió a conversar con la sucesión García, quienes estarían de acuerdo en la venta del inmueble.

Se acuerda remitir en el curso de este mes todos los antecedentes que se dispongan, todo ello para ser discutido y evaluado una vez llegado al acuerdo de las partes.

17.- El Sr. Oscar Suárez Pizarro, Alcalde de Valparaíso (S), remite con fecha 16 de enero, carta informando la designación de la arquitecta Sra. Cecilia Jiménez, de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Valparaíso para dar inicio a los trabajos para la postulación de algunas zonas de la ciudad de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad.

Se acuerda aceptar esta nominación y se incorporará a las reuniones de trabajo que se relicen frente a este tema.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

18.- Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco

• Se recibe carta del Sr. Isaac Vergara, Gobernador Provincial Cautín, solicitando informes sobre el Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco, por carta del 26.12.97.



- El Sr. Héctor Zumaeta, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales remite información sobre situación del Museo Ferroviario de Temuco, por carta del 09.01.98, con fotocopias de recortes de prensa.
- El Sr. Guillermo Williamson Castro, del SEREMI de Educación, IX Región, informa del deterioro del Monumento Histórico Casa de Máquinas de la Estación de Ferrocarriles del Estado de Temuco, así como del traslado de la Locomotora N°714, y de la intervención de la Empresa INVIA, que ha asumido la responsabilidad de la venta (sic) del recinto. Se recibió Oficio N°76 del 12.01.98, copias del Decreto N°582, de carta de la Empresa INVIA, y Oficio N°68 de la Corporación Chilena de Conservación del Museo Ferroviario IX Región de Temuco.

Previo informe de la Consejera Sra. Loreto Torres, se acordó informar al Sr. Gobernador Provincial sobre las atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales, en relación a que los elementos de este Monumento Histórico no pueden ser removidos sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, y que cualquier proyecto en el inmueble debe ser aprobado por el mismo.

Se acuerda remitir copia de los Decretos N°582, del 01.12.1989, y el N°187, del 01.04.1996, que respectivamente declaran y amplían los límites del Monumento Histórico, con copia al Intendente Regional, al Alcalde de Temuco, al Pdte. De la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario Filial Temuco, y al Director del Museo Regional de la Araucanía.

Luego de la visita a terreno del Sr. Ángel Cabeza, se solicitó al Alcalde de Temuco y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Cultura IX Región su opinión sobre la eventual ampliación de los deslindes del Monumento Histórico .

19.- El Sr. Víctor León remite antecedentes y formula sugerencias para conservación del ramal ferroviario San Fernando-Pichilemu (son Monumento Histórico la Estación de Pichilemu, el Caballo de Agua de la Estación El Lingue, el Tunel El Arbol, la Estación de Colchagua y la Estación de Placilla). El Sr. Víctor León adjunta copia de carta enviada al Presidente de la República, en la cual se solicita se apoye la conservación de este ramal ferroviario

- La Sra. Carmen del Río, Visitadora Especial, Conservadora Museo Regional de Rancagua, remite Oficio N°9, del 12.01.98 informando que en marzo de 1998 Ferrocarriles del Estado licitará el Ramal de San Fernando-Pichilemu, que afectaría al Monumento Histórico.
- Se recibe copia de carta del 30.01.98. enviada por los Srs. Víctor León, Hernán Venegas, Nestor Ruisenior, Luis Pozo, Washington Saldía, al Presidente de la República mediante la cual solicitan conservar el Ramal ferroviario de San Fernando a Pichilemu.
- Por Oficio N°126 del 25.02.98, la Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, solicita inclusión del tema conservación de Monumento Histórico del Ramal San Fernando-Pichilemu en la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales del 4 de marzo.

Se acuerda remitir oficio de respaldo a la Sra. Carmen del Río para que tome las acciones que correspondan frente a autoridades locales y regionales, con el fin de proteger el Monumento Histórico. Además, se acordó pedir mayores antecedentes sobre la licitación al Presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, señalándole los bienes del ramal que son Monumento Histórico, y las atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales.



20.- La Sra. Sonia Tschorne informa sobre la situación de la Escuela E-1013 de Tucapel, en este informe se comunica al Consejo de Monumentos Nacionales que para este inmueble existe un permiso de demolición dado por la Municipalidad, el cual estaba ya ejecutándose.

La Comisión acordó poner el hecho en conocimiento de los solicitantes, y expresar su pesar por el mismo.

21.- Los arquitectos Srs. Manuel Claro, Leonardo Valdés Cruz y Patricio Turner, remiten carta al Consejo de Monumentos Nacionales, mediante la cual solicitan información sobre casas aledañas al Monumento Histórico Casa Prochelle I en Valdivia, en el mismo documento informan de la intención de restaurar y reciclar dicho inmueble en el plazo del primer semestre de 1998.

Se acuerda que este proyecto sea estudiado por la Consejera (s) Silvia Pirotte. La consejera, efectuó una visita a terreno en la segunda quincena de febrero y emitirá una propuesta de respuesta. Se acordó estudiar la delimitación del Monumento Histórico Casas Prochelle y Parque.

22.- El Sr. Andrés Balmaceda, de Balmaceda Cienfuego Arquitectos, solicita aprobación de Proyecto de fachada para el Banco de Santiago, ubicado en calle Balmaceda N°341-351, Zona Típica La Serena.

- Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Director de Obras Municipales (s) de La Serena, remite copia del proyecto "Banco Santiago", de calle Balmaceda N°341-351, Zona Típica La Serena, de Balmaceda Cienfuegos Arquitectos, con Copia Oficio N°19 del Consejo Comunal de Monumentos Nacionales.

Se acordó autorizar la solicitud, resolución que se comunicó a la Alcaldesa y a los interesados. Al llegar el mismo proyecto de parte de la Director de Obras Municipales, se reiteró tal decisión.

23.- Por carta del 04.12.97, el Sr. Mario Letelier, Director de Obras Municipales de La Serena, remite Proyecto de modificación de fachada, en O'Higgins 360, Zona Típica La Serena,

Se acuerda no autorizar el proyecto, por ser discordante con el conjunto. Los elementos propuestos alteran una fachada que mantiene una simetría en relación a los dos accesos y a los vanos equidistantes de los ingresos.

El caso será resuelto por el Consejero Sr. Roberto Montandón, quien se ha reunido con los arquitectos y les ha formulado las indicaciones pertinentes, a fin de que remitan nuevo proyecto.

24.- La Sra. Milagros Aguirre, Visitadora Especial, Arquitecto de la Dirección Regional de Arquitectura V Región, remite informe sobre el Paseo Dimalow en Valparaíso, por carta del 02.01.98, con Informe Técnico y fotos.

Se acuerda agradecer la información.

25.- La Carta del 08.01.98 los Vecinos del Paseo Dimalow, Cerro Concepción, Valparaíso, solicitan ampliación de Zona Típica Cerro Concepción, Valparaíso, incorporándose en ella el Paseo Dimalow, se adjunta firmas de apoyo.



Se acordó aprobar esta declaratoria de ampliación de la Zona Típica Cerro Concepción, incluyendo el Paseo Dimalow en Valparaíso. Se espera se remita un plano con el límite actual de la Zona Típica y la incorporación del Paseo Dimalow.

26.- Por carta del 03.01.98, con fotos el Sr. Andrés Larraín solicita autorización para instalar letrero publicitario en inmueble de calle San Antonio 811, Zona Típica Plaza de Armas, en Santiago,

- El Sr. Miguel Saavedra, Director Obras Municipales de Santiago, solicita por carta de 29.09.97 al Sr. Andrés Larraín, un informe del Consejo de Monumentos Nacionales para este proyecto.

Se acordó remitir Oficio al Sr. Miguel Saavedra, con copia al interesado, señalándose que, si bien el inmueble queda fuera de la Zona Típica Parque Forestal, se recomienda no autorizar la instalación del letrero, que resulta incongruente con el entorno.

27.- La Sra. Ximena Feliú solicita autorización para ampliar espacio físico en el Monumento Histórico Ex-Congreso Nacional, Compañía 1175 Santiago, por carta del 30.12.97.

El caso está en estudio por la Consejera (s) Sra. Silvia Pirotte.

28.- La Sra. Roxana Lever y el Sr. Jorge Bugueño, de la empresa VIA, solicitan autorización para instalar soporte publicitario en inmueble de calle Nueva York 51, Zona Típica La Bolsa, Santiago, por carta del 30.12.97, que adjunta plano y fotos.

Previo informe de la Consejera Sra. Loreto Torres, y analizada por la Comisión de Arquitectura, se acordó no autorizar esta solicitud, en primer lugar porque la Ordenanza Especial de esta Zona Típica establece la prohibición de instalar letreros de carácter luminoso o mecánico dentro de ella. En general no se debe autorizar publicidad en los muros medianeros, ya que las intervenciones en zonas patrimoniales deben tender a destacar las obras arquitectónicas relevantes, manteniendo la armonía existente sin irrumpir sobre la unidad del conjunto con letreros coloridos y en movimiento.

Debe señalarse que la problemática de los letreros de publicidad en las Zonas Típicas requiere de una urgente coordinación con la Dirección de Obras Municipales de Santiago, en el sentido de establecer una ordenanza municipal para todas las zonas patrimoniales de la comuna, complementaria a las Ordenanzas de Zona Típica, fijando criterios generales. Esto por cuanto se requiere un apoyo legal más estricto al respecto.

29.- El Sr. Germán Verdugo Soto, Alcalde de Talca, remite antecedentes para el estudio de la declaratoria como Monumento Histórico del Mercado Central de Talca, ello el 07.01.98, por Oficio N°24.

Se recibe en el Consejo de Monumentos Nacionales, las siguientes cartas de apoyo para la declaratoria de Monumento Histórico para el Mercado de Talca.

- El Sr. Sergio Germán Ramón Berríos remite diario "La Séptima" que afirma que Mercado de Talca será MN, ello por carta del 12.01.98, con ejemplar del diario.
- El Sr. Homero Gutiérrez Román, Diputado, se pronuncia a favor de la declaratoria como Monumento Histórico del Mercado Central de Talca, por carta del 30.01.98.



- El Sr. Sergio Germán Ramón Berríos remite declaración del Alcalde Protocolar de Talca, favorable a conservación de Mercado Central de Talca. Ello por carta del 17.02.98, que remite recorte de prensa.

El Consejo acordó analizar el tema en la próxima sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.

- 30.- El Sr. Pedro Carracedo remite nueva propuesta para letrero publicitario para El Rastro en calle Phillips N° 15, Zona Típica Plaza de Armas, Santiago, por carta del 29.12.97.

Se acuerda remitir al interesado carta informando que solo se autorizará la instalación del letrero en el lugar solicitado por un tiempo determinado a fijar por esta unidad, y que solamente podrá contener el logo de la empresa en un tamaño no superior a 4 x 2,5

- 31.- La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique, remite información sobre proyecto de intervención en el Teatro Municipal de Iquique, que a su vez le enviara el contratista, Sr. Eduardo Negrete Bull. Ello por carta del 30.12.97.

El Consejo acuerda comisionar a Gunther Suhrcke, de la DA MOP I Región, a fin de que vea el caso en coordinación con la Dirección de Obras Municipales y los interesados. Se queda a la espera del Informe Técnico.

- La Consejera Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, solicita al Delegado Provincial de Arquitectura de Arica elaborar informe técnico acerca de proyecto Salón Internacional del Monumento Histórico Teatro Municipal de Iquique, ello el 30.01.98 por Oficio N°67.

- 32.- Zona Típica Plaza Los Héroes de Rancagua. Se requiere mandar al Ministro de Educación el oficio pidiendo la declaratoria.

La Consejera Sra. Loreto Torres hizo entrega del plano respectivo, y se envió el expediente al Ministro, solicitándose la declaratoria.

- 33.- El Sr. Roberto Barría, Arquitecto, remite anteproyecto para construir dos edificios en Zona Típica Entorno de la Iglesia La Matriz de Valparaíso, por carta del 25.11.98, que adjunta documentos técnicos, planos, fotos.

Se acordó formular observaciones al anteproyecto, de acuerdo a informe del Sr. Hernán Montecinos, que se relacionan con el uso de la calle y la expresión de las fachadas.

El Sr. Roberto Barría, explicó a la Comisión su proyecto, acordando ésta última inquirir antecedentes sobre un Concurso "Eje de La Matriz", en cuya organización participan al parecer la Municipalidad y el SERVIU. La Sra. Silvia Pirotte consultará sobre el punto con Cecilia Jiménez, arquitecto de la Municipalidad de Valparaíso, tras lo cual se evaluará enviar a la Municipalidad un oficio enfatizando la necesidad de que el Consejo de Monumentos Nacionales autorice todas las intervenciones en la Zona Típica.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

34.- Por carta del 16.01.98, los Sres. Oscar Bustamante y Jaime Carrasco, Arquitectos, remiten plano de la fachada del anteproyecto de remodelación del inmueble en calle Dieciocho N°418-424, (por calle San Ignacio N°417-425), Zona Típica Dieciocho.

35.- El Sr. Oscar Bustamante, arquitecto, agrega antecedentes a solicitud de autorización para proyecto en calle Dieciocho N°418-424, Zona Típica Dieciocho, por carta del 04.02.98.

Toda vez que el proyecto implica la demolición total del interior del inmueble, no se autorizará el proyecto. El día martes 27 de enero los Consejeros Roberto Montandón y Silvia Pirotte (s) efectuaron una visita a terreno, estando pendiente la emisión del Informe respectivo. Luego, se acordó invitar al arquitecto a la sesión de la comisión, a fin de discutir soluciones.

36.- El Sr. Ismael Mascayano, Asesor de la Director de Obras Municipales de Providencia, remite plano para declaración de Zona Típica Palacio Falabella, por fax del 13.01.98.

Se remite a la consejera Sra. Loreto Torres, para la confección oficial del plano que se adjuntará a la declaratoria para ser enviado a la Sra. Perla Fontecilla

37.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de Santiago, solicita ampliación de los límites de la Zona Típica Mulato Gil de Castro, según límites propuestos en plano adjunto a los antecedentes

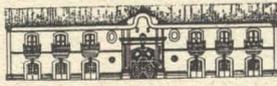
Se acordó aprobar la ampliación de los límites de la Zona Típica Barrio Mulato Gil de Castro, para lo cual se confeccionarán los planos y se espera que ingresen las firmas de apoyo de los propietarios.

38.- Se recibió copia de documento de la Sucesión Huanca Blanco, habitantes de Parinacota, enviada al Sr. Gunther Suhrcke, de la Dirección Regional de Arquitectura I Región, que consultan sobre sobre la protección como Monumento Nacional de que goza Parinacota.

- El Sr. Luis Briones, Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Arica, informa sobre gestiones para fijar límites de Zona Típica Parinacota y pide respaldo del Consejo, ello por fax del 13.01.98.
- Por Oficio N°56, la Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, solicita al Delegado Provincial de Arquitectura de Arica estudio de límites de Zona Típica Parinacota.
- El Sr. Silvio Zerega, Intendente de Tarapacá (s), solicita al Alcalde de Putre y al Gobernador Provincial de Parinacota coordinarse entre sí y con Luis Briones, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Arica, para analizar fijación de límites Zona Típica de Parinacota, ello el 11.02.98 por Oficios N°072/98 y 073/98.

En las gestiones sobre los límites de Zona Típica Parinacota participan la autoridad comunal, provincial y regional, la Dirección Regional de Arquitectura I Región del MOP y el Consejo Provincial de Monumentos. Esta entidades tuvieron el día lunes 19 una primera reunión sobre el tema.

Se acuerda enviar un Oficio señalando a Luis Briones que el objetivo de las gestiones es la fijación de los límites y la elaboración de la Ordenanza de Zona Típica y que tiene el respaldo del Consejo para proceder en las gestiones. Además, se acuerda mandar oficios con la misma



información y con las implicancias de la declaratoria de Zona Típica y Monumento Histórico al Alcalde, Gobernador Provincial e Intendente.

39.- Las Farmacias Cruz Verde solicitan autorización para instalar letreros luminosos en edificio de calle Puente N°598, Zona Típica Plaza de Armas, por carta del 18.12.97, remite plano de la fachada y fotos.

Toda vez que los letreros ya han sido instalados, se acordó señalar que se toma conocimiento de la intervención ejecutada. A su vez, se señalará a la Municipalidad que, en este caso en particular, los letreros no tienen problemas de ubicación ya que se encuadran dentro del vano, la altura de los mismos merece observaciones. Por otra parte, se pedirá a la Municipalidad que ejerza mayor control, de modo de que el Consejo de Monumentos Nacionales conozca los proyectos y se pronuncie sobre ellos antes de su ejecución.

40.- Los Sres. Patricia Zárate y José Gatica solicitan autorización para apertura de un vano para el ingreso de vehículos, en inmueble de calle Erasmo Escala N°2200, Zona Típica Barrio Concha y Toro. El 01.98 remiten solamente dibujo de la fachada.

Se acuerda solicitar plano de la fachada.

Se acordó además remitir el instructivo que indica los antecedentes que se deben adjuntar al solicitar autorización para realizar una intervención en una Zona Típica, y señalar que lo remitido no es suficiente.

41.- El Sr. Mauricio Wetzig, Arquitecto, solicita aprobación de ampliación de edificio en Pasaje Rosal N°354, Zona Típica Barrio Mulato Gil de Castro. Por lo que se desprende del oficio, el Director de Obras Municipales de Stgo. les ordenó demolerla. La carta es del 17.12.97, y remite fotos y dibujo.

Se acordó no autorizar la ampliación, pues el resultado no guarda relación con los edificios del entorno. Por otra parte, se deberá indicar que el Consejo de Monumentos Nacionales debe conocer y aprobar los proyectos antes de su ejecución.

42.- El Sr. Luis Fuenzalida Zapata, Vicepresidente del Centro Cultural San Juan de Dios, solicita (nuevamente) apoyo y respaldo del Consejo de Monumentos Nacionales al proyecto de restauración de la Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán, por Oficio N°074, del 17.12.97.

El caso está siendo estudiado por la Consejera (s) Silvia Pirotte.

43.- El Sr. Luis Corvalán, Director Preuniversitario FEUSACH, remite nuevos antecedentes en relación a solicitud de autorización para arreglos en fachada, instalación de letras de hierro flotantes, y reemplazo de baldosas, en calle Erasmo Escala N°2170, Zona Típica Barrio Concha y Toro,

El Consejo acordó solicitarle la remisión de un nuevo proyecto, según las siguientes observaciones: el color de la fachada deberá ser gris cálido, destacándose las canterías con un tono gris más cálido. Las letras deberán instalarse sobre los vanos de las puertas, y deberán ser de forma Garamond o Times Roman.

44.- El Sr. Alfredo Gredig, arquitecto, solicita autorización para cambio de destino (de residencial a oficinas) de inmueble de calle Punta Arenas N°39, Zona Típica Población León XIII.

Se acordó autorizar el cambio de destino.

45.- Por carta del 09.11.97 la Srta. Pascal Martínez, arquitecto, solicita aprobación de proyecto, para regularizar ante la I. Municipalidad de Santiago, la instalación de una bodega, en Avda. Lib. Bdo. O'Higgins N°1486, Zona Típica Dieciocho. Adjunta documentos técnicos y planos.

Se acordó autorizar la regularización, en virtud de que la construcción no ejerce ningún impacto ambiental, por cuanto su altura es muy inferior a la del edificio que acota la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins.

46.- El Sr. Hernán Pinto Miranda, Alcalde de Valparaíso, solicita por Fax del 23 de enero de 1998 que Comisión de Arquitectura Consejo de Monumentos Nacionales reciba en reunión al Director de Proyectos de la Municipalidad, arquitecto Sr. Harken Jensen, quien expondrá el Proyecto para la construcción de un Estacionamiento Subterráneo en la Plaza Sotomayor de Valparaíso (Zona Típica)

Se recibió al arquitecto Sr. Octavio Pérez, quien explicó el proyecto y entregó plano de superficie y croquis del estacionamiento.

El Consejo acordó aprobar en principio el proyecto, y formular las siguientes observaciones:

- Se deberán cumplir requerimientos destinados a salvaguardar los bienes arqueológicos que eventualmente se encuentran en el lugar.
- Las bocas del estacionamiento deberán ser lo más limpias posibles.
- Se deberá respetar íntegramente la cripta donde yacen los restos de los héroes del Combate Naval de Iquique. Esto implica que no se podrá construir bajo ella.
- Se deberá poner especial atención en el mobiliario urbano, es decir, luminarias, implementos para la ventilación, señalética.
- Un arqueólogo designado por el Consejo vigilará las obras, a fin de que se salvaguarden eventuales bienes arqueológicos; en caso de detectarse ellos el Consejo dispondrá las medidas pertinentes.

47.- El Sr. Sergio González Tapia, SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, solicita Informe sobre anteproyecto presentado por los arquitectos Alemparte, Barreda y Asociados, que implica la demolición del edificio de calle Morandé N°147, el cual es Inmueble de Conservación Histórica. Ello por Circular N°3, del 09.01.98, que remite Anteproyecto.

- El Sr. Patricio Hermosilla Gallardo, SEREMI (s) Metropolitano de Vivienda y Urbanismo remite acta de reunión del 30.01.98, en la que se trató Proyecto ex Edificio Télex Chile, (Morandé 147) en Plaza de la Constitución, ello por Circular N°10, del 13.02.98, que adjunta Acta.

La Comisión acordó expresar que opina favorablemente sobre el proyecto presentado, que a su juicio es un aporte desde el punto de vista urbanístico y arquitectónico.

48.- La Consejera Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, remite anteproyecto de Restauración de Monumento Histórico Estación de Ferrocarriles de Caldera, por Oficio N°21, del 19.01.98, con anteproyecto.



Se acordó formular al proyecto las observaciones señaladas por la Consejera (s) Sra. Silvia Pirote, en resumen:

- Poner piso de baldosa, y no de madera, el que no es adecuado para el uso cultural que se dará al recinto;
- Reponer los rieles al costado del andén de madera;
- Colocar una locomotora a vapor bajo la campana de humo;
- revisar la proposición de agregar elementos estructurales a la techumbre, que es uno de los Valores más destacados del Monumento Histórico ;
- Eliminar jardinera al costado N de la Estación y eliminar árboles en la plaza O.

Se acordó asimismo estudiar la posibilidad de trasladar a este recinto alguna de las locomotoras declaradas Monumento Histórico que están en la Estación de Iquique, en muy mal estado.

49.- El Sr. Vicente Arias Bravo, SEREMI Metropolitano de Minería, solicita la declaración de Zona Típica de Las Canteras de Colina y de Villa Las Canteras, por Oficio N°16/98, del 20.01.98.

El Sr. Vicente Arias Bravo adjunta antecedentes relativos a solicitud de declaratoria como Zona Típica de Las Canteras de Colina y Villa Las Canteras, el 23.02.98, por Oficio N°41/98, con fotos, croquis y firmas de vecinos.

Se acuerda realizar visita a terreno, la cual será efectuada por el Consejero Sr. Roberto Montandón. Se acordó además comunicar que en principio, el Consejo está dispuesto a efectuar la declaración para lo cual se deberá confeccionar un plano con los límites y recabar información sobre los propietarios.

50.- El Sr. Marcelo Novani solicita autorización para instalar letrero publicitario en pared de edificio ubicado en Merced con San Antonio (San Antonio N°378), ello por Carta del 22.01.98, con fotografía intervenida.

Se acordó rechazar la instalación, señalándose que el Consejo de Monumentos Nacionales propicia una política de reducción de la publicidad en las Zonas Típicas, y que el letrero propuesto (el inmueble no está dentro de los límites de ésta) impacta negativamente sobre ella.

51.- El Sr. Gonzalo Ampuero, Director Museo Arqueológico de La Serena, solicita análisis de iniciativa de la Municipalidad de La Serena, de proceder al retiro de las esculturas del Museo al Aire Libre de la Avda. Francisco de Aguirre, debido a detención del proyecto de restauración.

Opina que sólo procedería de existir real voluntad para restaurar las esculturas, o bien si se instalaran en un parque cerrado. Remite Oficio N°283, del 23.12.97, con copia de oficios intercambiados con Alcaldesa de La Serena, y artículos de prensa.

La Comisión acordó expresar que el Consejo de Monumentos Nacionales no autoriza el retiro de las esculturas.

52.- La Sra. Adriana Peñafiel, Alcaldesa de La Serena, solicita reestudio de proyecto de ampliación de edificio "La Castellana", ex Banco Santander, ubicado en calle Cordovez entre Balmaceda y Los Carreras, Zona Típica La Serena, y reclama la falta de concordancia entre la resolución del Consejo de Monumentos Nacionales (rechazó el proyecto) y la del Consejo Comunal de Monumentos Nacionales (lo aprobó). La carta es del 22.01.98 y adjunta copia de oficios de Consejo de Monumentos Nacionales y Consejo Comunal de Monumentos Nacionales.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Se acuerda informar a la Sra. Alcaldesa que para este proyecto en especial, el Consejo remitió observaciones al proyecto, sin estar aún determinado si se aprueba o rechaza. Además se comunica que los Consejos provinciales, regionales o comunales son consejo asesores del Consejo de Monumentos Nacionales.

53.- El Sr. Roberto Montandón, Consejero, emite informe en relación a ampliación de edificio de calle Cordovez N°471, Zona Típica La Serena, el 10.02.98.

Se acordó informar al arquitecto que el proyecto presenta las siguientes observaciones: el diseño del cuerpo que corresponde a una ampliación contigua al edificio, rompe con la unidad estilística de la fachada; la propuesta contrasta con la gracia del cierro contiguo que se observa en la fachada existente; no hay unidad de proporciones y altura, con la fachada y edificios vecinos. Además, en relación a la propuesta de rebajar las ventanas por debajo de la línea del zócalo, es preferible la posición de los vanos expresada en la fachada existente. Por otra parte, al revisarse este proyecto inicialmente se pidió planta y elevación de esta ampliación, y ella no fue recibida. Se acordó remitir el informe del Sr. Montandón a la Alcaldesa de La Serena, y referirse a las atribuciones del Consejo Comunal de Monumentos Nacionales, como ente asesor.

54.- El Sr. Patricio Basso, Vicerrector de Economía y Administración, Universidad de Chile Solicita autorización para pintar fachadas exteriores de Casa Central de la U. de Chile. Se utilizarán los mismos colores que fueron aprobados en 1992, y que se ilustran en fotografía y dibujos adjuntos a carta N°210, del 22.01.98.

El Consejo acordó autorizar el trabajo.

55.- La Sra. Elena de Hudson reitera la denuncia ya formulada, en el sentido de que se están realizando trabajos en propiedad de calle Viña del Mar N°024, propiedad tomada en arriendo por ABC Comercial.

- La Sra. Elena de Hudson denuncia el cambio del techo de propiedad de calle Viña del Mar 19; se puso uno de un material que refleja el sol. Además, se retiró la ornamentación de la cornisa, ello por llamada telefónica del 02.98.

Personal de la Secretaría Ejecutiva realizó una visita a terreno y obtuvo fotos de los inmuebles de la denuncia. Se confirmó que no se percibe nada objetable en el caso de la casa en arriendo por ABC. En el caso de la casa N°19, se acordó poner en conocimiento de la institución que la ocupa, la existencia de la Zona Típica y las obligaciones que ella conlleva, y objetar el retiro de la ornamentación de la cornisa.

56.- El Sr. Patricio Basso Gallo, Vicerrector de Economía y Administración de la Universidad de Chile, remite al Jefe de la División de Arquitectura del Hospital Clínico de la Universidad de Chile croquis que delimita "área de reserva" para la Capilla San Vicente de Paul (Monumento Histórico), con miras a que la Comisión Permanente de Restauración del inmueble tome a su cargo el diseño del área. Se recibió Copia del Oficio N°237, del 16.01.98, con croquis adjunto.

La Comisión acordó que la Consejera (s) Sra. Silvia Pirotte estudie los límites del Monumento Histórico. Se le remitió el documento.

57.- Monseñor Manuel Donoso, Arzobispo de La Serena, expone situación creada por terremoto en iglesias de la Arquidiócesis, ello por Carta del 30.12.97, con Cuadro Resumen de efectos del sismo.



- Por su parte, la Consejera Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, informa al Obispo de La Serena sobre visita a terreno del arquitecto Sr. Carlos Díaz, que iniciará los estudios de consolidación de cuatro iglesias, entre ellas la de San Antonio de Barraza, Monumento Histórico .
- La Sra. Silvia Riquelme, de SR Comunicaciones, solicita perfiles de proyectos de restauración de MN en la IV Región, a fin de ser financiados por la empresa Almacenes Paris, ello el 02.98, por teléfono.

Con ayuda de la Dirección de Arquitectura se le preparó la propuesta de restauración de la Iglesia Parroquial de Andacollo, la cual fue analizada por ella y directivos de la empresa interesada, quienes decidieron que preferían financiar la restauración de algun Monumento Histórico dentro de la ciudad de La Serena. Esta decisión se transmitió a la Dirección de Arquitectura, acordándose proponer la restauración de la Iglesia Santa Inés. El Subdepto. de Edificación Histórica prepara el material a remitir, con los costos respectivos.

58.- La Sra. Elena Martínez de Witting y el arquitecto Sr. Mauricio Molina denuncian aprobación del Plan Regulador de Requinoa, que vulnera la declaratoria del Monumento Histórico Fundo Los Perales, por Carta del 26.01.98, copias de documentos.

Se acuerda remitir la consulta sobre el tema del Plano Regulador de la Comuna de Requinoa al SEREMI VI Región.

59.- Se recibió el Oficio N° I 157, del 26.01.98. del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de Santiago, en el cual acusa recibo de oficio del Consejo de Monumentos Nacionales en el que se le informó que no se desafectará el Monumento Histórico Palacio Pereira, además informa que queda a la espera de informe de Dirección de Arquitectura sobre daños en el inmueble eventualmente peligrosos para los transeúntes.

- Además, el Sr. Raúl del Río informa en carta del 16.01.98 de desprendimientos de materiales en Monumento Histórico Palacio Pereira con motivo de sismo, atribuyendo la responsabilidad de eventuales accidentes al Consejo de Monumentos Nacionales.
- El Sr. Raúl del Río informa al Sr. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago, de su decisión de demoler los sectores del Monumento Histórico Palacio Pereira que presentan mayor riesgo para los transeúntes, ello el 19.01.98 por Carta 122/98.
- El Sr. Raúl del Río solicita que el Estado expropie el Monumento Histórico Palacio Pereira y reclama que no advierte interés del Consejo de Monumentos Nacionales en conservar el edificio, ello el 26.01.98, por carta 167/98.
- El Sr: Raúl del Río informa de desprendimientos de materiales en Monumento Histórico Palacio Pereira con motivo de sismo del 30 de enero, señalando que ha dejado constancia de ellos en Carabineros, el 02.02.98, por carta N°220/97.

Informa Sr. Ángel Cabeza.

La Comisión acordó solicitar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la realización de un estudio de costos de la restauración por etapas del Palacio, a fin de corroborar la cifra que maneja el propietario.

El caso está en estudio por Perla Fontecilla para todos los efectos legales del tema del Palacio Pereira.

Se envió un oficio al Sr. Raúl del Río expresándole la comprensión por parte del Consejo de Monumentos Nacionales del problema que lo afecta, y señalándole la conciencia por parte de la institución del problema de la falta de incentivos y apoyo a los propietarios, para la conservación de los Monumentos. Se le propuso realizar en marzo una reunión a fin de tratar el punto y convenir vías de acción.

60.- El Sr. Andrés Honorato remite proyecto "Aislación Acústica, Carpa sobre Terraza Castillo Hidalgo, Monumentos Nacionales", sin fecha.

- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales Santiago, remite Minuta del 07.11.97, con exigencias hechas al Sr. Andrés Honorato relativas al Castillo Hidalgo, el 26.01.98, por fax, que remite Minuta.

Se acordó realizar una visita a terreno, luego de la cual se concordó en exigir al Sr. Honorato la presentación a la brevedad de un proyecto definitivo para cubrir la terraza, ya que la actual instalación no estaba considerada en el proyecto autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales. Su cubierta debe contemplar una estructura metálica y vidriada similar a la que existía antiguamente, que resuelva el problema acústico. El diseño y color debe ser armónico con el edificio.

61.- El Sr. Oscar Paredes, Conservador Museo de la Cultura del Mar, informa sobre la exposición de la Colección Salvador Reyes, solicita autorización para instalar un lienzo publicitario dentro del Monumento Histórico Castillo Wulff, el 28.01.98, por Oficio N°1, que adjunta croquis.

Se acordó autorizar la instalación del letrero, toda vez que no es apreciable desde el exterior del inmueble.

62.- La Sra. Leonor Adan Alfaro, Directora (s) Dirección Museológica Universidad Austral, informa sobre realización de actividades de extensión en el Fuerte San Pedro de Alcántara, en la Isla de Mancera, por Carta del 28.01.98.

Se toma nota. El documento está en poder de don Roberto Montandón para su análisis.

63.- El Sr. Gabriel Peralta Vidal, Visitador Especial Osorno, remite y recomienda acoger solicitud de autorización para cambio de giro de dos locales de inmueble de calle Juan Mackenna 1095 (Monumento Histórico Casa Conrado Stückerath), formulada por el Sr. Samuel Garnica Angulo, de Inmobiliaria ENOC Ltda., el 13.01.98, por carta que remite solicitud.

Se acordó aprobar la solicitud.

64.- La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique, denuncia construcción de sede social dentro del recinto del Monumento Histórico Santuario de Isluga, para lo cual se procedió a demoler parte del muro perimetral. Ello por Informe sin fecha, con dos fotos.

Se acordó protestar enérgicamente a CONADI I Región -que habría canalizado los fondos-, buscando indagar mayores datos sobre el caso, y haciendo ver las disposiciones legales sobre intervenciones en Monumento Histórico, con copia al Sr. Obispo de Iquique Sr. Enrique Troncoso.



65.- El Sr. Mario Zolezzi denuncia realización de trabajo en Monumento Histórico Catedral de Iquique que consiste en la recuperación de muro que remata en una reja de fierro, el 05.02.98, por fax con dibujo.

Se acordó pedir al Sr. Zolezzi antecedentes que permitan apreciar mejor la intervención - fotografía u otro, y agradecerle su labor en la protección del patrimonio iquiqueño.

66.- El Sr. Luis Gómez, Arquitecto, solicita información sobre una solicitud de declaratoria como Zona Típica de Campamento Sewell, Mineral El Teniente, VI Región, enviada hace varios años atrás.

Se le señaló verbalmente algunos antecedentes recabados en el archivo, y se le sugirió presentar nuevamente la solicitud de declaratoria.

67.- La Sra. Patricia Calvo denuncia instalación de letrero en inmueble de calle Virginia Opazo N°22, Zona Típica Virginia Opazo, de Movimiento Gnóstico Cristiano Universal de Chile del Nuevo Orden.

Personal de la Secretaría Ejecutiva concurrió al lugar y tomó una foto, la cual fue analizada por el Consejero Sr. Roberto Montandón, acordándose señalar que el letrero era muy discreto, no objetable.

68.- El Sr. Daniel Pantoja, Productor Ejecutivo "El Entusiasmo", Cine XXI Ltda., solicitan patrocinio y autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para filmación de escenas de película "El Entusiasmo", en Monumento Histórico Oficina Salitrera Francisco Puelma, por carta del 11.02.98.

Se acordó autorizar la realización, y recomendar al interesado sacar partido del buen estado de las estructuras en pie del Monumento, y de la Oficina en su conjunto como ejemplo de buena urbanización salitrera.

69.- El Sr. Faustino Alonso González solicita autorización para instalar letreros en Monumento Histórico Casa Rivas, de San Martín con Alameda, el 11.02.98, remitiendo plano.

Se acuerda la instalación por cumplir con la discreción necesaria en un Monumento Histórico.

70.- La Sra. Cecilia Carrasco Venegas, Arquitecto, Perito Judicial, Corte de Apelaciones de Valparaíso, solicita antecedentes legales para efectuar peritaje en relación al caso del edificio contiguo al Monumento Histórico Iglesia de Papudo, el 13.02.98 por teléfono.

Se acuerda remitir copia del Decreto que declara el Monumento Histórico, copia de la ley, y un oficio remarcándole las disposiciones legales de protección del Monumento.

71.- La Sra. Juana Baudoin, Director de Obras Municipales de La Serena, solicita pronunciamiento sobre tres proyectos: O'Higgins 360, Fachada Banco de Santiago, y Liceo Ignacio Carrera Pinto, Zona Típica La Serena, ello por fax del 26.01.98.

Se le remitió respuesta señalándose que en el caso O'Higgins 360, el Consejero Sr. Roberto Montandón ha conversado con los arquitectos, quienes reformularán su proyecto; en el caso de Banco Santiago, el proyecto ya está aprobado, lo que se comunicó a los interesados y a



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

la Sra. Alcaldesa Peñafiel; y en el caso del Liceo, el proyecto llegó al Consejo de Monumentos Nacionales recién, a fines de febrero y se encuentra en estudio.

72.- El Sr. Alex Muñoz, Gerente de Recursos Humanos de American Express Bank, solicita perfiles de proyectos de restauración de Monumentos Nacionales a ser financiados por American Express Bank, ello en reunión con el Sr. Ángel Cabeza del 03.02.98. La Compañía sostiene una Fundación dedicada a apoyar proyectos de restauración de bienes patrimoniales.

Se le envió carpeta con proyectos de restauración (Casa Amarilla, Estación de FFCC de Cartagena, Tumba de Vicente Huidobro, ornamentación calle Keller), difusión e investigación. Se espera respuesta.

La empresa manifestó su interés en apoyar proyectos de restauración de la Estación Central, por cuanto ésta figura en la nómina de sitios patrimoniales en peligro, que elabora el World Monuments Fund. Se coordinará una reunión entre la Comisión de Arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales, American Express, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

73.- La Sra. Cecilia Villanueva Caffarena, Sucesión Etelvino Villanueva, por carta sin fecha adjunta tres juegos de planos numerados del 1 al 11, del Edificio Casa Colorada, (Zona Típica Plaza de Armas), para que se le indique cuáles fueron aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales

Se acordó reiterar a los interesados que el proyecto se aprobó en principio, y sólo en relación a la volumetría y altura. Se le indicará que los planos remitidos corresponden a lo aprobado en principio, en relación con las variables señaladas. Lo mismo se le comunicará al Director de Obras Municipales de Santiago.

74.- El Sr. José Villanueva solicita reunirse con la Comisión de Arquitectura, junto al Director de Obras Municipales de Stgo. Sr. Miguel Saavedra, a fin de finiquitar aspectos relativos al Edificio Casa Colorada, Zona Típica Plaza de Armas, ello el 10.02.98, por teléfono.

Se acordó invitarlo a la sesión del día 3 de marzo, en la cual se le formularon las siguientes observaciones :

- Los accesos al edificio deberán ser por el pasaje, si es necesario realizar otros accesos complementarios, estos deben hacerse por la galería.
- Precisar la fachada, esta debe ser de una expresión neutra, que se mantenga en un solo plano y evitar los entrantes y salientes.
- El remate del volumen debe ser muy puro y nítido, sin coronamiento.
- El uso aprobado para este edificio debe ser para oficinas o de índole cultural

75.- El Sr. Sergio Torres y José Kliment, Asociación Gremial de Comerciantes Mercado Central de Santiago, solicitan autorización para renovación de red de alcantarillado y construcción de baños, por carta del 21.01.98, con un plano y documentos técnicos.

El Consejo acordó remitir documentación a la Director de Obras Municipales de Santiago, a fin de recabar su opinión.

76.- El Sr. José R. Castillo Silva, Contratista, solicita autorización para efectuar limpieza, reparación y pintura de fachada en inmueble de calle Mac Iver N°702, entre calles Santo Director de Obras Municipales y Esmeralda, (vereda poniente), propiedad de la Congregación del Buen Pastor, por carta del 24.02.98.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Se acuerda aprobar la intervención debido a que la intervención corresponde a reparar grietas, y la pintura que se usará será de los colores actuales.

77.- El Sr. Ismael Mascayano, Asesor de Urbanismo de la I. Municipalidad de Providencia, remite información sobre superficie de Teatro Oriente, y nº de propietarios de la esquina de Pedro de Valdivia con Eliodoro Yáñez (49), para declaratoria Zona Típica Palacio Falabella, por fax del 26.01.98, con sección de plano aerofotogramétrico.

En relación a lo del Teatro Oriente, la Comisión acordó poner en conocimiento del Sr. Mascayano los requerimientos para solicitar la declaración de un Monumento Histórico, a fin de que se envíe un expediente completo.

78.- La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, remite Informe que complementa expediente de declaratoria como Monumento Histórico de la Biblioteca Santiago Severín de Valparaíso, ello por Oficio N°57, del 30.01.98, que adjunta reseña, fotos y un juego de planos.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Milagros Aguirre que corrija el plano, indicando el nombre de las calles y el eje de las mismas, para delimitar bien el Monumento Histórico.

79.- La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, remite Informe con proposición de límites para declaración de Monumento Histórico Estación del FFCC de San Antonio y Zona Típica aledaña (entorno), además de datos sobre Monumento Histórico de San Antonio, por Oficio N°68 del 30.01.98.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Silvia Pirotte la corrección del plano, a fin de contar con un plano muy claro con los límites del Monumento.

80.- El Sr. Juan Muñoz Pardón, directivo de la Cooperativa Agrícola Última Esperanza, solicita respuesta a consulta sobre si el Estado está interesado en adquirir el Frigorífico Bories, que la Cooperativa ha puesto en venta, por teléfono, en febrero.

Se consultó al Consejero Sr. Edgardo Fuster (informa). El Ministerio de Bienes Nacionales está analizando el caso, en conjunto con la Cooperativa y con el SAG (Ministerio de Agricultura). La Cooperativa tiene una deuda que podría ser pagada con el predio, que el Ministerio de Agricultura podría traspasar a Bienes Nacionales, destinándose a fines culturales.

81.- El Sr. Eduardo Villalón Director de Obras Municipales solicita autorización para construir gimnasio en el interior de Monumento Histórico Casa de Manuel Montt, en calle Merced N°738, por carta sin fecha.

Se remitió al interesado documento con requisitos para solicitar la intervención en un Monumento Nacional a fin de que presente un anteproyecto.

82.- Alfa Propiedades formula propuesta para restaurar el Monumento Histórico Viña San Carlos con fines culturales, y trasladar el parque, a fin de construir establecimiento comercial en una parte del predio. Se realizó una reunión el 02.03.98, en la Secretaría Ejecutiva.

Se acordó efectuar una visita a terreno para apreciar el mismo y evaluar la propuesta, en conjunto con los proponentes. Se tendrá especial cuidado con el diseño del establecimiento comercial, y con el entorno del Monumento Histórico.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

83.- Se recibió la solicitud de parte del Sr. Pedro Pablo Zeger, Jefe del Departamento del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, para ampliar el decreto que declaró las colecciones del Archivo del Escritor, con el fin de que se incorporen todas las colecciones que a futuro incrementen el Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, o en su defecto se solicite una nueva declaratoria.

Se aprueba la solicitud enviada por el Sr. Pedro Pablo Zeger.

84.- La Sra. Silvia Pirotte, consejero (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, propone a la Arquitecta Sra. Cecilia Jimenez, como Visitadora Especial del Consejo para la V Región de Valparaíso. Se hace entrega de su curriculum Vitae.

Se aprueba la designación de Viisitadora Especial del Consejo de Monumentos Nacionales y se le comunicará oportunamente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

85.- Mediante Ord. N° 373 del 30 de enero de 1998 el Sr. Mario Fernández B. Subsecretario de Guerra informa que en relación a los ejercicios militares que afectaban el patrimonio cultural de San Pedro de Atacama, el Ejército de Chile ha dispuesto que sólo se realice en ese lugar instrucción militar teórico-práctica sin uso de explosivos ni de armamento mayor, de tal forma de evitar cualquier situación que afecte el patrimonio arqueológico y cultural del sector.

El Consejo acordó agradecer al Ejercito de Chile y al Sr. Subsecretario sus valiosas gestiones en torno al patrimonio cultural.

86.- Se recibió carta fechada el 26 de enero de 1998 del Sr. Cristián Becker A., Arqueólogo del Museo de Historia Natural de Valparaíso y Visitador Especial del Consejo, en la cual expresa su renuncia al cargo de Visitador Especial para la región de Valparaíso por estar en contraposición con la actividad de Consultor Ambiental que prontamente realizará en la región. Esta decisión se sustenta en razones de ética profesional.

El Consejo acordó inicialmente aceptar la renuncia del Sr. Visitador, aún cuando estudiará el caso con mayor detención.

87.- Mediante carta fechada el 31 de Diciembre de 1997, Sandra Berna M. y Santiago Ramos R., Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, señalan que con fecha 22 de diciembre de 1997 el Consejo local se enteró del llamado a licitación pública por parte de CONADI San Pedro de Atacama para desarrollar el proyecto "Proyecto de Identificación y Catastro del Patrimonio Arqueológico Indígena de la Provincia del Loa, Desarrollo de Programa de Puesta en Valor y Traspaso a Comunidades Indígenas". Al respecto solicitan a CONADI informar con mayor detalle sobre las bases que se utilizaron para el llamado y la forma de difusión, ya que este Consejo, no recibió ningún tipo de documentación. Señalan a su vez, que los Visitadores Especiales del Consejo de la II Región



tampoco contaban con dicha información y por lo tanto, solicitan declarar nulo el llamado a licitación.

El Consejo comunica las gestiones realizadas en torno al tema e insistirá frente a CONADI por los problemas suscitados en relación al llamado a licitación.

88.- A través de Ord. N° 20 fechado el 19 de enero de 1998 el Director Nacional de CONADI Sr. Domingo Namuncura S. responde al Ord. N° 4713 de fecha 1 de diciembre de 1997 del Consejo, en el cual se expresó la sorpresa y malestar frente al llamado a licitación efectuado por CONADI San Pedro de Atacama. Al respecto precisa que a CONADI interesa sostener relaciones de armonía con los servicios públicos especialmente relacionados con el tema indígena. Por otra parte señala que :

- La oficina de CONADI San Pedro de Atacama ha informado no haber conocido las objeciones del Consejo de Monumentos sino hasta cuando el Director de CONADI remitió a esa oficina el Ord. 4713 del Secretario Ejecutivo.
- Señala que la licitación fue adjudicada por la Universidad José Santos Ossa.
- Al Director de CONADI le asiste la convicción de que esta institución no ha vulnerado el convenio existente con el Consejo de Monumentos ni la Ley 17.288 y su reglamento, dado que no es objetivo del proyecto licitado la intervención científica o arqueológica de sitios, ni su prospección o excavación. Señala que las finalidades del Proyecto es enmarcan dentro del proceso de regularización de tierras indígenas en la Provincia del Loa.
- Respecto al Convenio entre CONADI y el Consejo, señala que si bien el Convenio establece acciones a ejecutar en conjunto, cada entidad mantiene mandatos legales propios.

En cuanto a los niveles de información sobre el proyecto licitado, señala que esto fue puesto en conocimiento del Consejo Local de Pueblos Atacameños, entidad que forma parte del Consejo Local de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama; del Ministerio de Bienes Nacionales a través del Sr. Secretario Regional de dicho Ministerio presente en el proceso de apertura y selección de la licitación.

El Consejo acordó precisar al Sr. Director de CONADI

89.- Mediante fax fechado el 24 de noviembre de 1997 y recibido el 15 de Enero de 1998 la Srta. Lucy Salinas L., Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Talagante, informa que la Corporación Cultural de esa ciudad está interesada en conservar y difundir el patrimonio arqueológico e histórico local para lo cual cuenta con un espacio físico destinado al estudio y almacenaje de la colección de material arqueológico. Actualmente este material está en proceso de conservación e investigación en el contexto del Proyecto FONDART N°32514 dirigido por un equipo profesional de conservadores y arqueólogos. Por otra parte, expresa gran interés por seguir las normas legales que atañen a los museos y por ello solicitarán el reconocimiento por parte del Consejo. Por otra parte, señala que la colección estará a disposición de cualquier investigador.

El Consejo toma nota y enviará los antecedentes para la inscripción en el registro de Museos.



90.- Mediante carta fechada el 24 de noviembre y recepcionada el 15 de enero de 1998 la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Talagantè Srta. Lucy Salinas L. remite carta informe de la evaluación del proyecto Fondart por parte de la Directora del Centro Nacional de Restauración, Sra. Magdalena Krebs. En este informe se da cuenta de las actividades realizadas principalmente tratamientos básicos de conservación preventiva y la implementación de un sistema básico de registro y documentación de colecciones.

El Consejo toma nota.

91.- Mediante fax fechado el 5 de enero de 1998 la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Talagante Srta. Lucy Salinas L. remite Curriculum Vitae de los profesionales arqueólogos Srs. Andrés Troncoso M. y Daniel Pavlovic B. que trabajan en la Corporación Cultural de Talagante bajo el marco del proyecto Fondart N° 32514 en complementación a la carta fechada el 24 de Noviembre de 1997.

El Consejo toma nota.

92.- Mediante fax fechado el 14 de enero de 1998 el geógrafo Sr. Raúl Molina O. denuncia la probable destrucción de monumentos arqueológicos en el valle del río Piuquenes, en la cuenca del río Jorquera, afluente del río Copiapó, III Región. Según la información proporcionada por crianceros Collas del río Jorquera, la empresa Demagol o Maricunga, construyendo un nuevo camino por el río Jorquera, destruyó una importante tambería. Este sitio al parecer esta descrito en el reconocimiento arqueológico del EIA del trazado del camino realizado por el Sr. Miguel Cervellino. Por otra parte, el Sr. Molina señala que se teme la destrucción de nuevos sitios valle arriba.

El Consejo acordó apoyar la denuncia e informar al Sr. Molina respecto a la información proporcionada por el Visitador Sr. Miguel Cervellino.

93.- Mediante fax fechado el 29 de enero de 1998 los Visitadores Especiales Sr. Miguel Cervellino G. y Nelson Gaete G. denuncian la destrucción de dos sitios arqueológicos de forma parcial y uno en forma total, por parte de maquinaria pesada que realiza labores de mantención en el camino hacia la mina cerro Casale de la Compañía Minera Aldebarán en el Río Turbio, afluente del río Jorquera, formador del río Copiapó. Por otra parte, señalan que uno de los sitios presenta huaqueo con maquinaria pesada.

El Consejo solicitará al Sr. Cervellino iniciar la denuncia a tribunales y solicitará el cobro de multas de acuerdo a la Ley.

94.- Se recibió Ord. N° 314 del 1 de diciembre de 1997 del Director del Museo Regional de Atacama Sr. Miguel Cervellino informando a la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama Sra. María Bustos C. de la destrucción parcial del Monumento Arqueológico "Pucará y Poblado de Punta Brava" ubicado a 55 km al SE de la ciudad de Copiapó. En una visita posterior Cervellino constató daños en el muro perimetral, en la zona de estacionamiento de vehículos, parte del camino vehicular y en estructuras arquitectónicas coloniales o post-hispánicas. Adjunta un plano y fotos donde se señalan áreas dañadas. Solicita a la Secretaria Ministerial enviar las acciones pertinentes ante el Consejo de Defensa del Estado en contra del dueño del predio Sr. Nicasio Torres A. a fin de indemnizar la restauración del daño al Monumento Arqueológico por un monto de \$ 25.000.000 necesarios para realizar los trabajos propuestos en el proyecto adjunto. El Proyecto encabezado por Cervellino y H. Niemeyer involucra la reposición y reconstrucción de una serie de recintos, construcción de una caseta de vigilancia y sala de exhibición, senderos de

acceso, montaje de letreros, confección de maquetas, folletos explicativos y una publicación científica.

El Consejo acordó apoyar la iniciativa.

95.- Mediante fax fechado el 26 de enero de 1998 el visitador especial del Consejo para la provincia de San Antonio Sr. José Luis Brito M., informa de una reciente prospección realizada por el Museo de San Antonio la que determinó la existencia de un sitio arqueológico perteneciente al Período Alfarero Temprano. El sitio arqueológico se presenta en superficie como un conchal con cerámica temprana ubicado al final de la calle litoral en la localidad de Rocas de Santo Domingo, en el sector donde se emplazará el Proyecto Seccional Sur de Rocas de Santo Domingo, el cual recientemente se sometió al Sistema de Impacto Ambiental.

El Consejo toma nota y felicita al Sr. Brito por su gestión.

96.- A través de carta fechada el 22 de enero de 1998 el arqueólogo Sr. Iván Cáceres R. solicita permiso para realizar prospecciones con sondeos en la localidad de Santo Domingo con miras a determinar límites, potencial y asignación del sitio. Esta investigación se enmarca en la DIA del Proyecto Seccional Borde Costero Santo Domingo, en el cual había detectado fragmentos cerámicos en la terraza superior. Por otra parte, el Sr. Cáceres propone que los materiales recuperados sean depositados en el Museo de San Antonio.

El Consejo acordó autorizar el permiso y acepta la sugerencia del Sr. Cáceres.

97.- A través de documento sin fecha el arqueólogo Iván Cáceres R. remite Informe Arqueológico de prospección y sondeos en el sitio arqueológico "litoral" en la Comuna de Santo Domingo, bajo el marco del proyecto "Seccional Borde Costero de Santo Domingo".

El Consejo acordó felicitar al Sr. Cáceres por su informe.

98.- Mediante carta fechada el 5 de febrero de 1997 la Sra. Hilda López A. informa que en una visita al Museo de Sitio ubicado en la Plaza Gabriela Mistral de Coquimbo advirtió el desmantelamiento del Museo siendo trasladada la muestra a la Casa de la Cultura de la misma ciudad. Debido a la denuncia pública, las vitrinas fueron devueltas con importantes deterioros en la muestra.

El Consejo acordó agradecer a la Sra. López por su interés en la protección del patrimonio cultural y se contactará con los visitantes de la región para tomar cartas en el asunto.

99.- Mediante fax fechado el 9 de enero de 1998 el Sr. Mateo Martinic B. Visitador Especial del Consejo, informa que en referencia a la solicitud para efectuar prospecciones arqueológicas en Bahía Cordes, costa sudoccidental de la península de Brunswick a la cual este Consejo mediante Ord N° 4878 se le solicitó información, señala que el Centro de Estudios el Hombre Austral del Instituto de la Patagonia actuará como contraparte nacional en la investigación, siendo su representante el Sr. Manuel San Román B. arqueólogo de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó aceptar al Sr. San Román como contraparte nacional.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

100.- Mediante carta fechada el 21 de enero de 1998 la arqueóloga Srta. Florence Constantinescu C. solicita permiso para realizar prospecciones con sondeos en el sector Hijuela Sur de Tantehue, Provincia de Melipilla con el objetivo de acrecentar la información inicialmente obtenida en base a inspecciones y superar problemas de visibilidad y obstrusividad del terreno. Esta investigación se enmarca en la DIA del Proyecto "Grupos de Segundo Estado N°9 Tantehue" de la Industria Super Pollo.

El Consejo acordó aprobar el permiso solicitado.

101.- Mediante carta fechada el 6 de febrero la arqueóloga Florence Constantinescu C. adjunta remite informe de la DIA realizada para la Industria Super Pollo en la Manga, el Milagro, Longovilo y Tantehue, provincia de Melipilla. Por otra parte envía informe de la profundización de la línea de base en la Hijuela Sur N° 9 de Tantehue, Provincia de Melipilla.

El Consejo acordó agradecer a la Srta. Constantinescu por su informe.

102.- A través de carta fechada el 13 de enero de 1998 el arqueólogo Sr. Gabriel Cantarutti R. solicita permiso para la investigación del sitio arqueológico Estadio Fiscal de Ovalle inserto dentro de del programa de investigación del proyecto "Recuperación y Manejo Integral de las Colecciones Arqueológicas de la DIBAM: una experiencia piloto aplicada en el Museo de Limarí-Ovalle" que desarrolla el Centro Nacional de Conservación y Restauración.

El Consejo acordó aprobar el permiso solicitado.

103.- Mediante carta fechada el 20 de enero de 1998 el Director del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Alberto Carvacho solicita permiso para realizar prospecciones paleontológicas como parte del plan anual de la Sección Paleontología del Museo Nacional de Historia Natural en la localidad de Pelluhue, Mariscadero en la VII Región y en Pichasca, correspondiente al Parque Nacional de CONAF en la IV Región.

El Consejo acordó aprobar el permiso solicitado y solicitará al Sr. Carvacho un mapa en el cual indique con precisión las zonas solicitadas.

104.- Mediante carta fechada el 21 de enero de 1998 el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg L. solicita permiso para realizar prospecciones sistemáticas con sondeos en la rinconada enmarcada por los cerros el Guanaco y Las Tres Hermanas en la provincia de Chacabuco. con el objetivo de acrecentar la información inicialmente obtenida en base a inspecciones y superar problemas de visibilidad y obstrusividad del terreno. Esta investigación se enmarca en la DIA del Proyecto "Disposición de Residuos Sólidos de la Empresa Proacer".

El Consejo acordó otorgar el permiso.

105.- Mediante Ord. N° 938 del 23 de enero de 1998 el Director de Aduanas V Región, Sr. Enrique Fanta Ivanovic informa que, en relación al envío de muestras científicas al extranjero, y atendiendo al carácter de la mercancía se evitaría la revisión física contando con una certificación realizada por el CMN en el que se indique la naturaleza precisa y la cantidad y el motivo por el cual no pueden ser examinadas físicamente. Por otra parte, y atendiendo a lo indicado en el artículo 36° de la Ley 17.288 se exime de obligación en el trámite de orden de embarque y de la obligación de presentar declaración de exportación, pero no así de la tramitación correspondiente a orden de embarque. En relación al reingreso de éstas muestras se realiza con Declaración de Importación de Pago Simultáneo, libre de derechos de aduana. Por otra parte, el Sr. Director



sugiere la proposición de un mecanismo, que sin infringir la normativa aduanera, resulte más expedito.

El Consejo acordó agradecer la información proporcionada y tomará contacto con el Sr. Fanta con miras a concordar un mecanismo expedito.

106.- Mediante Ord. N° 4 del 21 de enero de 1998 el Sr. Miguel Cervellino G. Director del Museo Regional de Atacama informa a SEREMI de Bienes Nacionales que en referente a lo solicitado refiere que el sector de Viña del Cerro es Monumento Nacional declarado el 13.7.82 según el Decreto N° 2558 del Ministerio de Educación y que cualquier modificación o intervención debe ser presentada al CMN.

El Consejo tomó nota.

107.- A través de carta sin fecha recepcionada el 30 de enero de 1998, el Sr. Fernando Nawrath E. en relación con solicitud de extracción de restos náufragos en la Isla de Melinka y la respuesta dada por el Consejo relativa a que los permisos se encuentran temporalmente suspendidos, el Sr. Nawrath requiere informar:

- Las razones que motivaron el acuerdo adoptado.
- Las disposiciones legales y/o reglamentarias que facultan a la Dirección del Territorio Marítimo para actuar en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, en materias tan específicas, como la extracción de restos náufragos.
- Las disposiciones legales y/o reglamentarias que facultan a uno o ambos organismos para suspender dicha extracción, causales que la hacen procedente y si, formalmente, procede adoptar una medida de esa naturaleza mediante un simple acuerdo. Por otra parte, solicita reconsiderar la suspensión impuesta en base al grave perjuicio económico que ocasiona el acuerdo adoptado.

El Consejo acordó comunicar al Sr. Nawrath las gestiones que realizará el Consejo con miras a agilizar el proceso que mantiene suspendido los permisos.

108.- Mediante carta fechada el 27 de febrero de 1998, el Sr. Fernando Nawrath E. Solicita respuesta a la carta enviada el día 30 de enero de 1998 y requiere ayuda para la tramitación de una respuesta favorable referente a la extracción de carga de los restos náufragos de la zona de Melinka. Informa que ha gastado varios millones de pesos en distintas acciones y señala que la ubicación de los restos ha trascendido existiendo pruebas que se han extraído especies.

El Consejo acordó reiterar al Sr. Nawrath la voluntad del Consejo expresada en el punto anterior.

109.- Mediante carta sin fecha la Visitadora Especial del CMN Sra. Cora Moragas W. denuncia la destrucción del Tambo Corralones por maquinaria pesada. El Tambo, compuesto por tres unidades, se ubica en los altos del pueblo de Mocha adjunto al camino Huara-Colchane y fue alterado por la instalación del campamento del Empresa Constructora CALI contratada por vialidad para pavimentar el camino Huara-Colchane. Por otra parte, la visitadora informa de la voluntad de cooperación de vialidad y que de acuerdo al contrato puede exigir a la empresa constructora la restauración del Tambo, aún cuando las unidades 1 y 2 son irreparables, siendo la unidad 3 la única con posibilidades de restauración.



El consejo acordó solicitará al Ministerio de Obras Públicas exigir a la empresa la restauración del Tambo.

110.- A través de carta fechada el 30 de enero de 1998 los arqueólogos Manuel Arroyo K. y Florence Constantinescu C. solicitan autorización para realizar prospecciones arqueológicas que contemplen pozos de sondeo y recolecciones bajo el marco del proyecto "Gasoducto Posesión-Cabo Negro de Enap", que bordea la costa norte del Estrecho de Magallanes, XII Región. Por otra parte, sugieren que los materiales podrían ser depositados en el Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes

El Consejo acordó otorgar la autorización y solicitará a los investigadores un mapa del área de estudio.

111.- Por medio de fax fechado el 30 de enero de 1998 el arqueólogo Sr. Hernán Avalos G. solicita autorización para realizar excavaciones en 10 sitios arqueológicos como parte de los trabajos de ampliación de la Ruta 5 Norte entre los kilómetros 60.000 y 211.123 que está realizando la empresa TRIBASA Chile S.A. para el proyecto "Interconexión Vial Ruta 5 Norte Tramo Santiago- Los Vilos". Por otra parte señala que los sitios que se investigarán ya han sido estudiados por el investigador.

El Consejo acordó otorgar la autorización.

112.- A través de fax fechado el 20 de febrero de 1998 el arqueólogo Sr. Marco Sánchez A. solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas con recolecciones y sondeos en el área correspondiente al proyecto "By Pass Temuco, Concesión Internacional Ruta 5". Este estudio es realizado por el Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad de la Frontera por encargo del MOP.

El Consejo acordó otorgar la autorización.

113.- Mediante carta fechada el 28 de enero de 1998 el Sr. Warren Beck del Departamento de Física de la Universidad de Arizona solicita autorización para tomar muestras para fechar, mediante C14 (AMS) fragmentos de ojo de coral de Moai con miras a un acercamiento a la cronología en la construcción de Ahus y las prácticas de talla de Moai. La técnica a fechar (AMS) requiere de una muestra mínima de 25 miligramos de fragmentos de ojo depositados en el Museo Antropológico R.P.S Englert de la cual el Sr. Francisco Torres es Director Subrogante. Por otra parte el Sr. Beck adjunta proyecto de investigación y señala que que trabaja en coordinación con el programa de trabajo arqueológico que lleva a cabo el Dr. John Loret del Museo Science de Long Island los cuales tiene como contraparte nacional a CONAF y al arqueólogo Sergio Rapu.

El Consejo acordó otorgar la autorización con copia al Director (S) del Museo.

114.- Mediante Ord. N° 139 fechado el 12 de febrero de 1998 el Sr. Julio Manuel Muñoz G. Gobernador (S) de la Provincia de Chiloé solicita al Consejo información respecto a los pasos a seguir a objeto de dar cumplimiento a los estipulado en la Ley 17.288 en relación al hallazgo arqueológico en la Iglesia San Francisco de Castro, consistente en restos óseos humanos de data colonial.

El Consejo acordó informar al Sr. Gobernador de los procedimientos relativos a la Ley 17.288.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

115.- A través de Ord. N° 3 del 23 de enero de 1998 la Directora del Museo Histórico Sra. Bárbara de Vos E. solicita autorización para prestar al Instituto Cultural de Las Condes la exposición de caricaturas "Satiras de Papel, Caricatura Social y Política" que se realizará en abril de 1998. Por otra parte, señala que los gastos de embalaje, traslado y seguro correrán por cuenta del Instituto Cultural de Las Condes.

El Consejo acordó otorgar el permiso

116.- Mediante carta fechada el 9 de enero de 1998 el Vicepresidente y Gerente General de la Minera El Abra, Sr. Russell Alley, adjunta carta e informe del Sr. Lautaro Núñez A. sobre rescate arqueológico en los sitios Ab 22 y Ab 23 en conformidad a lo requerido por este Consejo en el Ord. 4125 de fecha 22 de Octubre de 1997. Al respecto el Sr. Núñez informa del ingreso de los materiales recuperados al Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige.

El Consejo acordó agradecer y felicitar al Sr. Alley y al Sr. Núñez por el informe enviado.

117.- Mediante carta fechada el 29 de diciembre de 1997 el Sr. Gastón Castillo G., arqueólogo, adjunta remite informe referente a las medidas de mitigación de recursos arqueológicos en el sector Piuquenes - Chacay involucrados en el Proyecto de expansión Pelambres.

El Consejo acordó agradecer y felicitar al Sr. Castillo.

118.- Mediante carta fechada el 3 de febrero de 1998 el arqueólogo Víctor Lucero S. solicita autorización para realizar pozos de sondeo en la orilla norte del Río Duqueco, coordenadas UTM 5.846.200 N y 781.150 E, VIII región. Por otra parte adjunta remite Informe de Inspección del Patrimonio Cultural realizado en el sector solicitado correspondiente al proyecto "Línea de Transmisión 220 KV Centrales Peuchen-Mampil y S/E Rucue, Antuco-VIII Región".

El Consejo acordó tomar nota del informe y respecto al permiso se otorgará una vez que el Sr. Lucero instruya al mandante respecto a la distancia mínima del sitio en relación al tendido eléctrico.

119.- A través de carta fechada el 17 de febrero de 1998 la arqueóloga Catherine Westfall solicita autorización para realizar prospecciones con sondeos arqueológicas en el sitio arqueológico (E 356.540 y N 6.292. 001) correspondiente a la DIA del proyecto "Condominio Ensenada" en la Comuna de Peñalolén.

El Consejo acordó otorgar la autorización.

120.- Mediante documento sin fecha la arqueóloga Catherine Westfall adjunta remite informe de identificación de línea del proyecto inmobiliario en la Viña Cousiño Macul, comuna de Peñalolén, Santiago.

El Consejo acordó agradecer a la Sra. Westfall el informe enviado.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

121.- Mediante documento sin fecha la arqueóloga Catherine Westfall remite Informe Arqueológico realizado en el EIA del Proyecto "Oleoducto SONACOL (San Fernando- Maipú) Regiones Sexta y Metropolitana". También adjunta Informe Arqueológico anexo al EIA del oleoducto SONACOL Quintero-Concón y Concón -Maipú.

El Consejo acordó agradecer a la Sra. Westfall el informe enviado.

122.- Mediante documento sin fecha la arqueóloga Catherine Westfall remite Informe de Identificación de Línea de Base para el EIA del Proyecto Relleno Sanitario Papudo (Comuna de La Ligua).

El Consejo acordó agradecer a la Sra. Westfall el informe enviado.

123.- Mediante Ord. N° 205 fechado el 5 de febrero de 1998 el Director (S) del Museo Arqueológico de La Serena Sr. Gabriel Cobo C. en base a denuncia efectuada por la Srta. Constanza Schall, comunica del hallazgo de restos óseos humanos por acciones de movimientos de tierra en el conchal de la localidad de Guanaqueros asignado al período Arcaico (1810 a.C). Al respecto comunica que debido a movimientos de tierra y por la acción de veraneantes se han producido importantes daños en el sitio debido a los cuales procedió a realizar un salvataje de los restos óseos. Esta situación, según el Director (S), corresponde a una situación corriente durante todos los veranos y comunica que instruyó respecto al carácter de Monumento Arqueológico a la comunidad y al dueño del predio Sr. Juan Carlos Muñoz L. Además, el Sr. Cobo recomendó como medida preventiva urgente la instalación en el lugar de un cierre perimetral medida que fue aceptada por el propietario del predio el cual se comprometió a resolver el problema a la brevedad.

El Consejo acordó apoyar y felicitar la gestión del Sr. Cono y acepta la medida de protección del sitio.

124.- Mediante fax N°12 fechado el 22 de febrero de 1998 el Sr. José Miguel Ramírez A. Jefe provincial de Conaf Isla de Pascua, expresa su preocupación respecto al Proyecto de un Muelle alternativo planteado por Dirección de Obras Portuarias del MOP a realizar en el sector denominado "La Perouse" en terrenos del Parque Nacional Rapa Nui, ya que no observa un criterio acorde con el patrimonio arqueológico y paisajístico que se vería afectado. Señala que tanto el Consejo de Ancianos N°1 como el Consejo N°2 como la mayoría de los isleños presenta una posición negativa frente al proyecto. Desde el punto de vista formal, tanto el Consejo de Monumentos como Conaf, a través del Ord. 1077 de fecha 22.10.97, manifestaron críticas a los términos de referencia elaborados por la Dirección de Obras Portuarias para el EIA, las que no fueron respondidas. En particular, señala Ramírez, no se han considerado con un criterio integral, a partir de una política de estado para la Isla los problemas de fondo expresados en el punto 6 del citado documento.

El Consejo tomará contacto con la Dirección de Obras Portuarias y reiterará la opinión expresada en el Ord. 1077 del 22.10.97.

125.- Mediante fax fechado el 19 de febrero de 1998 el Sr. Claudio Castellón G. Visitador Especial del Consejo de Monumentos para la II Región, comunica que con respecto a la situación generada a raíz del hallazgo de un cementerio en las cercanías de Chacabucó, ha investigado el



caso concluyendo que el sitio corresponde a un cementerio de mineros salitreros asociados a la fiebre amarilla que azotó la región en el año 1912. Por otra parte, señala que enviará un informe completo que incluye los incumplimientos legales a la Ley 17.288 por parte de Soquimich S.A. También se informará sobre el estado en que dicha empresa a entregado la Oficina Puelma (declarada Monumento Nacional) convertida en un basural de residuos industriales.

El Consejo acordó apoyar la denuncia el Sr. Castellón.

126.- A través de carta fechada el 6 de febrero de 1998 el Sr. Visitador Especial del Consejo para la V Región Sr. José Luis Brito M. comunica que a mediados de 1996 en el alto del sector denominado Ex - Fundo El Peral en Las Cruces, El Tabo al construir las comunidades de Campo Lindo, Montemar y Sol del Pacífico se localizó un sitio arqueológico, situación que fue conocida por el Consejo en su oportunidad requiriendo la supervisión del Sr. Brito certificando que las tareas fueron realizadas con lentitud cumpliendo con las exigencias dadas por el Consejo. El Sr. Brito comunica de una nueva amenaza al sitio pues existen en el lugar concesiones mineras por parte de la Productora de Cuarzo El Peral, la cual ha amenazado con realizar excavaciones en el sector. Por otra parte, menciona que las comunidades afectadas pretenden construir un museo de sitio de manera de acrecentar el valor del sitio y para ello han solicitado la colaboración del Museo de San Antonio.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Brito mantener vigilancia permanente en torno a la protección de los sitios arqueológicos y apoyará la sugerencia de las comunidades en torno al Museo.

127.- Mediante fax fechado el 22 de noviembre de 1997 y recibido el 18 de febrero de 1998 las Sras. Irene Solé M. y Silvia Pinilla O. presidentas de la comunidad Campo Lindo y la Comunidad Montemar respectivamente manifiestan el deseo de preservar los restos arqueológicos descubiertos en las respectivas comunidades. Por otra parte, solicitan que los predios correspondientes a la comunidad sean declarados Monumento Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales dado que en los predios antes mencionados han sido encontrados restos arqueológicos los cuales han sido entregados al Museo de San Antonio. Por otra parte, señala que la comunidad una vez descubiertas las primeras piezas instruyeron a la empresa para tomar las medidas pertinentes para salvaguardar el sitio arqueológico trabajando en forma cuidadosa, obviando el uso de maquinaria pesada y dando aviso de cualquier hallazgo: Por otra parte, señalan que el proyecto de urbanización contempla viviendas asentadas sobre pilotes con subdivisiones con cercos vegetales para evitar cualquier deterioro del sitio arqueológico. Las comunidades, por otra parte, comunican su preocupación con respecto a la Productora de Cuarzo El Peral que intenta catar y socavar los predios con la consecuencia que pudiera tener en el patrimonio arqueológico.

Adjuntan remiten formato de Convenio entre las comunidades y el Museo de San Antonio para el proyecto de construcción de un Museo de sitio en nuestro predio.

El Consejo acordó apoyar a las comunidades y felicitarlas en torno las medidas para proteger los sitios arqueológicos llevadas a cabo con el Museo de San Antonio. Por otra parte, instruirá respecto a la ley 17.288 y los Monumentos arqueológicos en particular, e iniciará las gestiones en torno a proteger el sector de la amenaza de destrucción por parte de la empresa minera.

128.- Mediante carta fechada el 26 de febrero de 1997 y recibido el 18 de febrero de 1998 las Sras. Irene Solé M. y Silvia Pinilla O. presidentas de la comunidad Campo Lindo y la Comunidad



Montemar respectivamente informan del PROYECTO ECOLOGICO DE VERANEO Y RECREACIÓN ubicado en la comuna de El Tabo, ex Fundo El Peral consistente en un proyecto habitacional que contempla cercos vivos en el perímetro del predio con tratamientos de aguas servidas mediante un biofiltro que permitirá reciclar el agua servida que serán utilizadas en proyectos de reforestación con flora nativa. Con respecto a las viviendas se realizarán sobre pilotes sin radieres ni cimientos lo que impedirá el deterioro del patrimonio arqueológico del sector.

Solicitan al Consejo apoyar el proyecto de instalar un Museo de Sitio, por otra parte que todos los descubrimientos han sido y serán informados al Visitador Especial Sr. José Luis Brito.

El Consejo acordó apoyar a las comunidades en torno al Museo de Sitio e informará del procedimiento a realizar.

129.- Mediante Ord. N° 29 fechado en Cañete el 23 de enero de 1998 la Directora del Museo Mapuche de Cañete Srta. Gloria Cárdenes T comunica al consejo que el sitio arqueológico ubicado en el acceso norte a la ciudad de Lebu, en el sector Las Camelias, reconocido por rescates desde 1994, está siendo alterado por pobladores cercanos de acuerdo a información proporcionada por el Sr. Jorge Garrido de la ciudad de Lebu.

El Consejo toma nota e iniciará las gestiones en torno a la protección de sector.

130.- Mediante Ord. N°163 fechado el 26 de diciembre de 1997 el director Regional de CONADI VIII Región Sr. Luis Huincache P. manifiesta la preocupación de esa entidad al Sr. Aldo Italo Pinto C., Alcalde de Lebu, respecto a que en el sitio arqueológico Puente de Lebu se están depositando basuras y solicita instruir a personal municipal para retirar la basura depositada ahí y en lo posible cercar el sitio. Por otra parte, comunica que CONADI está estudiando concretar el financiamiento de proyectos para construir un Museo de Sitio con el propósito de dar a conocer la presencia ancestral de población Lavquenché en la zona.

El consejo acordó apoyar la preocupación de la CONADI e iniciará gestiones con esta entidad en torno a apoyar la construcción de un Museo de sitio.

131.- A través de Ord. N° 70 fechado el 23 de enero de 1998 el Prefecto de Carabineros Coronel Angel S. Lorca F. En consideración del oficio N°311 de este Consejo, solicita designar un representante con la finalidad de mostrar en forma específica el lugar donde se encuentra el sitio arqueológico en mención, como igualmente para establecer en terreno las medidas de protección físicas necesarias para evitar un fácil acceso y eventual destrucción de este Cementerio Mapuche. El Consejo acordó nombrar como representantes al Sr. Marco Sánchez y la Srta Gloria Cárdenas para establecer las medidas de protección.

132.- Mediante carta fechada el 4 de febrero de 1998 el Director de CONAF II Región Sr. Juan Pablo Conteras R. comunica que CONAF II Región está desarrollando un plan de conservación y puesta en valor del sitio Tulo-Aldea, en la Reserva Nacional Los Flamencos. Este plan se dirige a realizar acciones de conservación y resguardar la aplicación de un uso público ordenado. Respecto al primer punto, adjunta remite borrador, para revisión y comentarios, del proyecto de conservación que se postulará al llamado a concurso de World Monuments Fund para el año 1998, que cuenta con la participación de los especialistas Sr. Eduardo Muñoz (U. De Antofagasta) y Sra. Mónica Bahamondes (DIBAM). Respecto a la puesta en valor del sitio, CONAF, CONADI y



la Comunidad Atacameña de Coyo realizan esfuerzos para coordinar acciones de conservación y control de los factores antrópicos que afectan el lugar. Actualmente se trabaja en la definición de un contrato de concesión para la regulación de servicios turísticos, el cual tiene como contraparte a la comunidad de Coyo y consiste en la prestación de servicios de atención y control de visitas, guías e informaciones. Para lograr lo anterior propone la realización de reuniones técnicas con el fin de realizar un manejo interdisciplinario. Señala finalmente que se realizan gestiones similares con el Consejo Asesor de San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó enviar su opinión respecto al proyecto y gestionará su participación en las reuniones técnicas interdisciplinarias.

133.- Mediante carta fechada el 28 de enero de 1998 la arqueóloga Srta. Andrea Seelenfreund H. comunica que en un trabajo de inspección de terreno en el valle del Choapa, registró algunos sitios con petroglifos en el valle de Cuncumén, uno de los cuales se encuentra a 20 m. del trazado del camino proyectado por la empresa Minera Pelambres. Por otra parte adjunta coordenadas UTM de los sitios con miras a que el Consejo pueda tomar las medidas pertinentes para el resguardo de los sitios.

El Consejo acordó agradecer la información proporcionada y tomará contacto con la Empresa Minera Pelambres.

134.- A través de Ord. N° 3 fechado el 12 de enero de 1998 el Director del Museo de Límari, Sr. Marcos Biskupovic M. a petición del Consejo de Monumentos adjunta envía información con respecto al cambio de escenario sufrido por la Piedra Campana de la Rinconada de Punitaqui la cual fue trasladada a la Plaza del Pueblo de Punitaqui. Al respecto refiere que el sitio de emplazamiento original corresponde a un sitio arqueológico con petroglifos atribuible cronológicamente a contextos de cazadores recolectores arcaicos y la Cultura El Molle (5000 a.C. - 800 d.C.).

El Consejo acordó agradecer al Sr. Biskúpovic la información proporcionada.

135.- Mediante Ord. N°13 fechado el 30 de enero de 1998, el Director del Museo Regional de Copiapó el arqueólogo Miguel Cervellino G. adjunta envía informe de prospección de sitios arqueológicos, antropológicos e históricos efectuada en el camino de acceso al proyecto Minero Vicuña de la Compañía Minera CYPRUS AMAX CHILE en el Río Montosa en la cuenca del Río Copiapó. Señala por otra parte, que según CONAMA regional, este proyecto no está sometido al SEIA.

El Consejo acordó agradecer el informe enviado.

136.- Mediante fax fechado el 25 de febrero de 1998 el Visitador Especial del Consejo en la IX Región Sr. Héctor Zumaeta Z. Informa del hallazgo de osamentas humanas en la comuna de Lonquimay encontradas en el predio "El Pantanal" de propiedad del Sr. Carlos Zurita P. ubicado a 4 km, al oriente de la Comuna de Pucón, IX Región. Por otra parte comunica que los magistrados que llevan el caso no han tenido presente la ley 17.288 para efectuar el rescate idóneo de los artefactos culturales involucrados. Por otra parte, solicita que el Consejo tome contacto con la Sra. Magistrada para solicitar información respecto a los hallazgos y el destino de los objetos patrimoniales



El Consejo acordó solicitar al Sr. Zumaeta instruir a los magistrados en torno a la ley 17.288.

137.- Mediante carta fechada el 27 de febrero de 1998 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez R. adjunta envía informe del "Proyecto Interconexión Vial Ruta 68. Caracterización del Area de Influencia. Aspecto Culturales y Arqueológicos" preparado por Nawel Consultores, encabezado por la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla O, para la empresa Ambar mandataria del MOP. Por otra parte informa que el proyecto ya fue licitado y se encuentra próxima su iniciación, por lo cual se solicita que el Consejo tome cartas en el asunto y resuelva las medidas adecuadas para la protección de nuestro patrimonio cultural.

El Consejo acordó iniciar las gestiones con el MOP en torno a la protección de los sitios arqueológicos involucrados en el proyecto.

138.- Mediante carta fechada el 5 de enero de 1998 el Visitador Especial del Consejo Sr. Mateo Martinic B. adjunta envía el Informe de Trabajo de Campo y Laboratorio correspondiente al yacimiento de Ponsomy (Isla Riesco) realizado por la Misión Arqueológica Francesa de Patagonia, bajo la dirección de la Dra. Dominique Legoupil, referida a las temporadas 1996-97.

El Consejo acordó felicitar a la Dra. Legoupil por el informe enviado.

139.- Mediante Ord. N° 2660 fechado el 11 de febrero de 1998, el Director (S) de Asuntos Culturales Sr. Roberto Alvarez H. Adjunta remite solicitud de la Sra. Marti Louw para realizar un documental para la serie de televisión "Secretos de los Imperios Perdidos" a realizar en Isla de Pascua.

El Consejo acordó solicitar la opinión a los visitadores especial y las autoridades de Isla de Pascua.

140.- Mediante carta fechada el 23 de febrero de 1998 el Director del Museo de Bellas Artes Sr. Milan Ivelic adjunta envía carta de la Sra. Beatriz Huidobro H, Curadora del Proyecto "Italia en el Arte" quien solicita en calidad de préstamo temporal dos pinturas de los autores J. Caracci y M.A. Bontá, para ser exhibidas en provincia durante los meses de marzo a octubre de 1998. Por otra parte, el Sr. Ivelic refiere que esta solicitud cuenta con su aprobación, por tanto la Fundación Amigos del Arte se compromete a asegurar las obras y su traslado se realizará a cargo de la Empresa Decapack con servicio puerta a puerta.

El Consejo acordó autorizar el préstamo.

141.- Mediante carta fechada el 2 de marzo de 1998 el Sr. Luis Farías L. Gerente General de CODELCO CHILE División Radomiro Tomic solicita autorizar la realización de obras de demarcación y cierre de los sitios arqueológicos CHU-1, CHU-2, CHU-3, CHU-4, CHU-5, CHU-6, con miras a proveer su mayor protección y dar cumplimiento a los compromisos que voluntariamente adquiriera CODELCO CHILE. Para una mejor comprensión remite copia de las resoluciones de la COREMA II Región y los Informes de Línea de Base.

El Consejo acordó autorizar las obras de cierre.

COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

142.- El Sr. Miguel Stutzin, Presidente CODEFF, solicita declaración de SN lotes B, C y E de la subdivisión de la Ex Hacienda Los Robles, de propiedad de CODEFF (6.430,4 ha.), y el lote F de la Ex Hacienda Los Robles, (1.421,8 ha.) como SN Los Huemules de Niblinto, VIII Región. Se remite carta del 06.02.98, carpeta técnica, Plan de Manejo.

Se aprueba en principio. Los antecedentes serán estudiados pormenorizadamente por el Consejero Sr. Alberto Carvacho.

143.- Los Srs. Alvaro Pérez Mansilla, Director Regional y Sr. Jorge Soto Yáñez, Coordinador Programa Forestal, CODEFF V Región, inquietan sobre situación legal de SN Las Petras de Quintero, ante venta de la ex Base Aérea de la FACH, y conversión del lugar en un puerto privado. La carta es del 15.01.98.

Se acordó dar los antecedentes sobre la declaración de este SN y las atribuciones legales del CMN; y ofrecer el apoyo del CMN a las iniciativas de protección.

144.- El Sr. Héctor Hermosilla, agricultor, solicita autorización para formar norias en fundo El Rodeo de Torca, SN Laguna de Torca. La solicitud es del 18.12.97.

Se acordó solicitar la actualización del informe de aguas, emitido por CONAF, que avala el argumento de que el volumen de agua que se utiliza en el riego no tiene mayor incidencia en la mantención y preservación del santuario. Dicho informe data de 1982.

145.- El Sr. Ariel Orellana, Director Regional CODEFF Filial Concepción, informa de Plan de Manejo de SN Lobería Iglesia de Piedra de Cobquecura, y solicita designación de una contraparte técnica del CMN para realizar este trabajo, por carta del 02.12.97.

146.- El Sr. José Luis Brito, Conservador Museo Municipal de CCNN y Arqueología de San Antonio, Visitador Especial, informa sobre gestión realizada ante CHILQUINTA para liberar de peligro a cisnes de cuello negro, ante choques con cables de alta tensión, en SN Laguna El Peral. La carta es del 17.11.97, y remite recortes de prensa.

El Sr. Mario Gálvez, Director Regional CONAF V Región, agradece al Sr. José Luis Brito, Visitador Especial CMN, sus gestiones en relación al SN Laguna El Peral y a la Reserva Nacional El Yali, en particular medidas para evitar colisión de cisnes contra tendido eléctrico. Llegó copia de la carta del 12.01.98.

Se acordó enviar una nota de felicitación al Sr. José Luis Brito y felicitar también a la empresa CHILQUINTA por haber tomado esta laudable medida.



COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS

147.- Las Instituciones Comunitaria de Tucapel y Club Social Hijos de Tucapel solicitan autorización para instalar placa conmemorativa de la fundación de Tucapel, en Plaza de la localidad, por solicitud del 12.01.98, con propuesta, y croquis.

Se acordó pedir mayores antecedentes sobre el monumento desde el punto de vista estético, por cuanto éste motiva serias reservas. La instalación de la placa no tiene inconvenientes.

148.- La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique, remite informe sobre gestión en torno a Monumento Público a Eleuterio Ramírez, en la Plaza del mismo nombre, Iquique, por carta del 16.01.98.

Se toma nota. Se acordó agradecer la gestión de la Sra. Cora Moragas, tendiente a la restauración del Monumento.

149.- La Sra. Elisabeth Robert Dehault informa sobre avances en proyecto de catastro de los MP de Santiago que fueron fabricados en determinadas Fundiciones francesas, por carta del 21.01.98.

Se toma nota.

150.- La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, remite informe del Director Regional de Arquitectura V Región, sobre daños sufridos en Monumento Público "La Columna Francesa", de Valparaíso, por Oficio N°67, del 30.01.98, que adjunta copia de Oficio y fotos.

La Sra. Cecilia Jiménez, arquitecto de la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso, solicita autorización para traslado del Monumento Público "La Columna Francesa", y pide instrucciones para proceder a restauración, ello por Oficio N°323, del 05.02.98.

Se acordó autorizar el retiro del Monumento, en el entendido de que tal acción se efectúa con el objetivo de proceder a la restauración del mismo, la cual deberá restituir su condición original. En cuanto a su traslado definitivo a otro emplazamiento, se requerirá pedir nuevamente autorización, aportando todos los antecedentes.

151.- Sr. Juan Mauricio Ortuya, Director Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Talca Remiten catastro (no las fichas, sino un listado) de Monumento Público de la comuna de Talca, por Oficio N°826, con listado y fotos, del 05.01.98.

Se acordó agradecer el envío, e indicar que se espera la remisión de las fichas.

152.- El Sr. Raúl Blanco Watson, Alcalde de Puerto Montt, solicita autorización para construir Monumento Público al General Artigas (Uruguay), en calle San Antonio esquina Urriola, Puerto Montt, por Oficio N° SC-317, del 25.02.98, con Memoria Explicativa, plano con croquis.

Se acordó autorizar en principio la erección del Monumento, pero pedir más antecedentes desde el punto de vista artístico y estético.

153.- El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial, Secretario Ejecutivo Consejo Comunal de Monumentos Nacionales La Serena, informa sobre situación de Monumento Público Batalla de

Salala, por Oficio N°32 del 19.04(sic).98, con fotos, y fotocopia oficio de Inspector Fiscal Concesión Ruta 5.

Se toma nota de la gestión del Visitador Especial, que comprobó que el Monumento no ha sido trasladado, manteniéndose la resolución ya tomada del Consejo de Monumentos Nacionales.

PRESTAMOS DE COLECCIONES

154.- Solicitud de la Sra. Marta Cruz-Coke, Directora de la DIBAM, para que se autorice el traslado y exhibición temporal de una serie de documento de la DIBAM, conservados en sus diversas dependencias y que están catalogados como Monumento Histórico, siendo la mayor parte de ellos perteneciente a la Sala Medina que tiene además normas legales especiales. Los materiales serán expuestos en dos salas especialmente habilitadas para el efecto en el Centro Cultural Estación Mapocho, existiendo seguros y estando su traslado, conservación, vigilancia y exhibición a cargo del personal de la DIBAM. El curador de la exposición será el Sr. Sergio Martínez Baeza, conservador de la Sala Medina y consejero de nuestra entidad.

Se aprueba

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

155. Mediante ORD. N° 146 del 24.12.97, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Taltal". Plazo para observaciones: 19.01.98.

A través del ORD. N° 360 del 27.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía exigencias que el proyecto "Gasoducto Taltal", debe cumplir, especialmente, en la etapa de construcción.

Mediante ORD. N° 042 del 06.02.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Taltal Ltda.". Plazo para observaciones: 17.02.98.

A través del ORD. N° 644 del 13.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no se acepta el rescate de los sitios y se debe construir el ducto a más de 50 m.

156. Mediante ORD. N° 046 del 24.12.97, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plano Regulador de Pucón Zona Centro y Borde de Lago". Plazo para observaciones: 21.01.98.

A través del ORD. N° 304 del 21.01.98, Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

157. Mediante ORD. N° 426 del 26.12.97, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seccional Borde Costero en la Comuna de Santo Domingo". Plazo para observaciones: 19.01.98.



A través del ORD. N° 283 del 19.01.98, Consejo de Monumentos Nacionales, se solicitan mayores antecedentes arqueológicos.

158. Mediante ORD. N° 971867 del 26.12.97, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colector - Interceptor de Aguas Servidas Maipo". Plazo para observaciones: 09.01.98.

A través del ORD. N° 104 del 09.01.98, Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 980126 del 21.01.98, el sr. Javier Vergara, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colector - Interceptor de Aguas Servidas Maipo". Plazo para observaciones: 27.01.98.

A través del ORD. N° 330 del 23.01.98, Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 971852 del 26.12.97, Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Edificio Atrium". Plazo para observaciones: 20.01.98.

A través del ORD. N° 229 del 14.01.98, Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 423 del 26.12.97, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Utilización de Combustible Alternativo en el Horno 8 de la Fábrica Cemento Melón en La Calera". Plazo para observaciones: 11.02.98.

A través del ORD. N° 299 del 21.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 971889 del 29.12.97, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Lana de Vidrio en Puente Alto". Plazo para observaciones: 06.01.98.

A través del ORD. N° 65 del 06.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 429 del 29.12.97, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Placilla". Plazo para observaciones: 09.01.98.



A través del ORD. N° 69 del 05.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 40 del 29.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Placilla". Plazo para observaciones: 03.02.98.

A través del ORD. N° 451 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

163. Mediante ORD. N° 971881 del 29.12.97, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Comercial Los Dominicos". Plazo para observaciones: 22.01.98.

A través del ORD. N° del 21.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

164. Mediante ORD. N° 971866 del 29.12.97, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pozo de Áridos Colina". Plazo para observaciones: 22.01.98.

A través del ORD. N° 314 del 22.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que se tenga especial cuidado con los movimientos de tierra.

165. Mediante ORD. N° 434 del 30.12.97, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de un Estanque de Pentano de 75 m³ en BASF, Planta Con-Con". Plazo para observaciones: 22.01.98.

A través del ORD. N° 313 del 22.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que se tenga especial cuidado con los movimientos de tierra.

Mediante ORD. N° 063 del 13.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de un Estanque de Pentano de 75 m³ en BASF, Planta Con-Con". Plazo para observaciones: 25.02.98.

A través del ORD. N° 666 del 18.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 099 del 02.03.98, el sr. el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de un Estanque de Pentano de 75 m³ en BASF, Planta Con-Con". Plazo para observaciones: 06.03.98.

166. Mediante ORD. N° 971921 del 31.12.97, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Prefabricados Preansa". Plazo para observaciones: 08.01.98.

A través del ORD. N° 94 del 07.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

167. Mediante ORD. N° 388 del 31.12.97, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plano Regulador Comunal de La Unión, ciudad de La Unión". Plazo para observaciones: 12.01.98.

A través del ORD. N° 163 del 12.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, No responde a lo solicitado y se insiste nuevamente.

Mediante ORD. N° 39 del 20.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plano Regulador Comunal de La Unión, ciudad de La Unión". Plazo para observaciones: 26.01.98

A través del ORD. N° 351 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, se aprueba el documento, ya que nuestras aprensiones son consideradas.

168. Mediante ORD. N° 001 del 02.01.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Río Cóndor". Plazo para observaciones: 09.01.98

A través del ORD. N° 103 del 09.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

169. Mediante ORD. N° 971888 del 02.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Jardines de Santa María". Plazo para observaciones: 27.01.98.

A través del ORD. N° 349 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que se tenga especial cuidado con las excavaciones.

170. Mediante ORD. N° 971903 del 02.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Arboleda III". Plazo para observaciones: 27.01.98.

A través del ORD. N° 348 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

171. Mediante ORD. N° 001 del 02.01.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "El Peñón". Plazo para observaciones: 18.02.98.



A través del ORD. N° 671 del 18.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se responde indicando que no se deben intervenir los sitios descritos.

172. Mediante ORD. N° 09 del 05.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Discotheque The Sun". Plazo para observaciones: 09.01.98

A través del ORD. N° 105 del 09.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

173. Mediante ORD. N° 017 del 05.01.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Corporativo ECOMAC Ltda.". Plazo para observaciones: 13.01.98.

A través del ORD. N° 164 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 121 del 25.02.98, el sr. Cristián Peralta, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Corporativo ECOMAC Ltda.". Plazo para observaciones: 02.03.98.

A través del ORD. N° 738 del 02.03.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

174. Mediante ORD. N° 016 del 05.01.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Vinificadora". Plazo para observaciones: 14.01.98.

A través del ORD. N° del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, ya que cumplió con lo solicitado.

Mediante ORD. N° 80 del 10.02.98, el sr. Cristián Peralta, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Vinificadora". Plazo para observaciones: 16.02.98.

A través del ORD. N° 633 del 12.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

175. Mediante ORD. N° 980018 del 05.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 17.01.98.

A través del ORD. N° 199 del 14.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante el fax del 22.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Instalación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 27.01.98.

A través del ORD. N° 316 del 22.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

176. Mediante ORD. N° 02 del 05.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Elaboradora de Harina de Pescado". Plazo para observaciones: 27.01.98

A través del ORD. N° 350 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 72 del 11.02.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Elaboradora de Harina de Pescado". Plazo para observaciones: 17.02.98

A través del ORD. N° 635 del 12.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

177. Mediante ORD. N° 980012 del 05.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Presidente Riesco". Plazo para observaciones: 28.01.98.

A través del ORD. N° 302 del 21.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

178. Mediante ORD. N° 018 del 05.01.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional en Fundo Punta Mira". Plazo para observaciones: 28.01.98.

A través del ORD. N° 364 del 27.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan mayores antecedentes arqueológicos.

179. Mediante ORD. N° 980013 del 05.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Establecimiento Educativo". Plazo para observaciones: 28.01.98.

A través del ORD. N° 366 del 27.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que tengan cuidado con las excavaciones.

180. Mediante ORD. N° 06 del 06.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conversión a Gas Natural de los Procesos de Fundición y Refinería Ventanas de ENAMI (V Región)". Plazo para observaciones: 28.01.98.



A través del ORD. N° 300 del 21.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 075 del 19.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conversión a Gas Natural de los Procesos de Fundición y Refinería Ventanas de ENAMI (V Región)". Plazo para observaciones: 24.02.98.

A través del ORD. N° 700 del 23.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

181. Mediante ORD. N° 010 del 06.01.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones a las Instalaciones de Manejo y Procesamiento de Mineral Sulfurado". Plazo para observaciones: 29.01.98.

A través del ORD. N° 365 del 27.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicita se investigue el trazado de la línea de transmisión eléctrica que es parte del proyecto.

Mediante ORD. N° 054 del 17.02.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum N°2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones a las Instalaciones de Manejo y Procesamiento de Mineral Sulfurado". Plazo para observaciones: 28.02.98.

A través del ORD. N° 691 del 20.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, ya que identificaron el sitio y propone medidas adecuadas.

182. Mediante ORD. N° 002 del 06.01.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Japonés en estanque en la Zona Norte de Chile". Plazo para observaciones: 07.01.98.

A través del ORD. N° 95 del 07.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

183. Mediante ORD. N° 980015 del 06.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio Campanario de Buin". Plazo para observaciones: 12.01.98.

A través del ORD. N° 123 del 12.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

184. Mediante ORD. N° 019 del 06.01.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Carbonato de Calcio". Plazo para observaciones: 13.01.98.



A través del ORD. N° 166 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 92 del 16.02.98, el sr. Cristián Peralta, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Carbonato de Calcio". Plazo para observaciones: 22.02.98.

A través del ORD. N° 668 del 17.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

185. Mediante ORD. N° 49 del 06.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conversión a Gas natural de los procesos de Fundición y Refinería Ventanas". Plazo para observaciones: 17.02.98.

A través del ORD. N° 611 del 10.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

186. Mediante ORD. N° 05 del 06.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Combustibles y Asfalto". Plazo para observaciones: 20.02.98.

A través del ORD. N° 673 del 18.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan antecedentes de los sitios arqueológicos descritos y si la zona fue investigada en terreno.

187. Mediante ORD. N° 11 del 07.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación Depuradora de Aguas Servidas de la ciudad de Valdivia". Plazo para observaciones: 19.02.98.

A través del ORD. N° 648 del 16.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan antecedentes del posible sitio funerario descrito en el estudio y que se propongan medidas en consecuencia.

188. Mediante ORD. N° 02 del 07.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Río Cautín - Cantera Lautaro". Plazo para observaciones: 15.01.98.

A través del ORD. N° 197 del 14.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

189. Mediante ORD. N° 980020 del 07.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Pórtico de Quilicura". Plazo para observaciones: 19.01.98.

A través del ORD. N° 198 del 14.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, ya que cumple con lo solicitado.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Mediante ORD. N° 980222 del 06.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Pórtico de Quilicura". Plazo para observaciones: 16.02.98.

A través del ORD. N° 651 del 13.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

190. Mediante ORD. N° 015 del 08.01.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Encuentro - El Tesoro". Plazo para observaciones: 14.01.98.

A través del ORD. N° 168 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

191. Mediante ORD. N° 017 del 08.01.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "S/E Laberinto y Sistema de Transmisión S/E Oeste - S/E Atacama - S/E Nueva Zaldívar". Plazo para observaciones: 14.01.98.

A través del ORD. N° 189 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

192. Mediante ORD. N° 02 del 08.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Trancura". Plazo para observaciones: 26.01.98.

A través del ORD. N° 357 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan antecedentes referidos a la distancia del proyecto con respecto al río Trancura.

Mediante ORD. N° 036 del 20.02.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Trancura". Plazo para observaciones: 26.02.98.

A través del ORD. N° 726 del 26.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

193. Mediante ORD. N° 106 del 09.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación planta de alimentos N° 2", solicitando mayores antecedentes.

Mediante ORD. N° 980305 del 18.01.98, Zvonimir Koporcic, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación planta de alimentos N° 2". Plazo para observaciones: 02.03.98.

A través del ORD. N° 702 del 23.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



194. Mediante ORD. N° 03 del 09.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Río Cautín - Sector Asimca". Plazo para observaciones: 26.01.98.

A través del ORD. N° 344 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que tengan cuidado con el movimiento de tierras.

195. Mediante ORD. N° 04 del 09.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Turístico Aguapiedra". Plazo para observaciones: 26.01.98.

A través del ORD. N° 345 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan mayores antecedentes arqueológicos.

Mediante ORD. N° 28 del 06.02.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Turístico Aguapiedra". Plazo para observaciones: 11.02.98.

A través del ORD. N° 610 del 10.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 40 del 25.02.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Turístico Aguapiedra". Plazo para observaciones: 02.03.98.

A través del ORD. N° 731 del 02.03.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

196. Mediante ORD. N° 02 del 09.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Rodoviario de La Araucanía". Plazo para observaciones: 12.01.98.

A través del ORD. N° 165 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no ha dado respuesta satisfactoria a nuestras solicitudes.

Mediante ORD. N° 04 del 12.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Rodoviario de La Araucanía". Plazo para observaciones: 13.01.98.

A través del ORD. N° del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

197. Mediante fax N° 02 del 09.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Consolidado de Observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses JAC - Temuco". Plazo para observaciones: 14.01.98.



A través del ORD. N° 190 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 014 del 19.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses JAC - Temuco". Plazo para observaciones: 26.01.98.

A través del ORD. N° 343 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, ya que cumplió con lo solicitado.

Mediante ORD. N° 21 del 31.01.98, el sr. Rodolfo Westholff, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Jac - Temuco". Plazo para observaciones: 09.02.98

A través del ORD. N° 598 del 06.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

198. Mediante ORD. N° 980052 del 09.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Los Altos de La Foresta". Plazo para observaciones: 21.01.98.

A través del ORD. N° 230 del 14.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 980210 del 03.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Los Altos de La Foresta". Plazo para observaciones: 09.02.98.

A través del ORD. N° 572 del 05.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

199. A través del ORD. N° 118 del 12.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, No hay observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicios Administrativos en Parque Nacional Pan de Azúcar"

Mediante ORD. N° 17 del 14.01.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicios Administrativos en Parque Nacional Pan de Azúcar". Plazo para observaciones: 20.01.98.

A través del ORD. N° 243 del 15.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

200. A través del ORD. N° 119 del 12.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, No hay observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicios Administrativos en Parque Nacional Nevado Tres Cruces"



Mediante ORD. N° 15 del 14.01.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, No hay Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicios Administrativos en Parque Nacional Nevado Tres Cruces". Plazo para observaciones: 20.01.98.

A través del ORD. N° 242 del 15.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

201. A través del ORD. N° 119 del 12.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicios Administrativos en Parque Nacional Llanos de Challe"

Mediante ORD. N° 16 del 14.01.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicios Administrativos en Parque Nacional Llanos de Challe". Plazo para observaciones: 20.01.98.

A través del ORD. N° 244 del 15.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

202. A través del ORD. N° del 12.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico El Encanto", solicitando mayores antecedentes arqueológicos.

Mediante ORD. N° 060 del 29.01.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico El Encanto". Plazo para observaciones: 04.02.98.

A través del ORD. N° 570 del 04.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, El Addendum no responde a lo solicitado, por lo tanto se reitera.

Mediante ORD. N° 120 del 25.02.98, el sr. Cristián Peralta, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, Informa situación y solicita pronunciamiento sobre consulta en relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico El Encanto". Plazo para responder: 02.03.98

203. A través del ORD. N° 124 del 12.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, No se le hacen observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Temporada, para riego"

Mediante ORD. N° 980306 del 18.02.98, Zvonimir Koporcic, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Temporada, para riego". Plazo para observaciones: 02.03.98.

A través del ORD. N° 704 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



204. Mediante ORD. N° 23 del 12.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Salmonideos, río Valdivia, Halcones Chicos". Plazo para observaciones: 15.01.98

A través del ORD. N° 245 del 15.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

205. Mediante ORD. N° 09 del 12.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio El Quisco". Plazo para observaciones: 16.01.98.

A través del ORD. N° 167 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

206. Mediante ORD. N° 21 del 12.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de depuración de Residuos Industriales Líquidos". Plazo para observaciones: 22.01.98

A través del ORD. N° 246 del 15.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

207. Mediante ORD. N° 010 del 12.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Sector San Juan - Lo Gallardo". Plazo para observaciones: 22.01.98.

A través del ORD. N° 301 del 21.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 39 del 29.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Sector San Juan - Lo Gallardo". Plazo para observaciones: 03.02.98.

A través del ORD. N° 450 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

208. A través del ORD. N° 192 del 13.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Distribución de Cemento", pero hay emisión de material particulado que debe ser analizado.

209. Mediante ORD. N° 13 del 14.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Alimentos Balanceados". Plazo para observaciones: 05.02.98.

A través del ORD. N° 452 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Solicita mayores antecedentes arqueológicos.



Mediante ORD. N° 091 del 25.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Alimentos Balanceados". Plazo para observaciones: 09.03.98.

210. Mediante ORD. N° 14 del 14.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Turístico El Eucaliptus". Plazo para observaciones: 05.02.98.

A través del ORD. N° 453 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Solicita mayores antecedentes arqueológicos.

211. Mediante ORD. N° 980157 del 14.01.98, P. Daud, jefe, sub-depto. Estudio de Impacto Ambiental, CONAMA, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica San Isidro - Los Piuquenes". Plazo para observaciones: 06.02.98.

A través del ORD. N° 595 del 06.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se reitera que toda el área de influencia debe ser investigada.

212. Mediante ORD. N° 980006 del 14.01.98, el sra. Millaray Hernández, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, XI Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero Industrial Aysén". Plazo para observaciones: 20.02.98.

A través del ORD. N° 660 del 16.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan antecedentes que verifiquen lo que se afirma con respecto a arqueología

213. Mediante ORD. N° 27 del 15.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Elaboración de Recursos Hidrobiológicos". Plazo para observaciones: 06.02.98

A través del ORD. N° 592 del 06.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Solicita mayores antecedentes arqueológicos.

214. Mediante ORD. N° 28 del 15.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Locomoción Colectiva". Plazo para observaciones: 06.02.98

A través del ORD. N° 593 del 06.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

215. Mediante ORD. N° 11 del 16.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos sector Macoga - Pozo Chavey". Plazo para observaciones: 30.01.98.



A través del ORD. N° 401 del 28.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se realicen los movimientos de tierra.

Mediante fax del 26.02.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Consolidado de Observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos - Pozo Chavey". Plazo para observaciones: 26.02.98.

A través del ORD. N° 727 del 26.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

216. Mediante ORD. N° 13 del 16.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seccional General Sub Zona Z y Fundo Maipo". Plazo para observaciones: 02.02.98.

A través del ORD. N° 454 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Solicita mayores antecedentes arqueológicos.

217. Mediante fax del 16.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Consolidado de observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Condominio Amulafquén". Plazo para observaciones: 19.01.98.

A través del ORD. N° 284 del 19.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 22 del 31.01.98, el sr. Rodolfo Westholff, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Condominio Amulafquén". Plazo para observaciones: 06.02.98

A través del ORD. N° 597 del 06.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 032 del 19.02.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Condominio Amulafquén". Plazo para observaciones: 24.02.98.

A través del ORD. N° 689 del 20.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

218. Mediante fax del 19.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Consolidado de observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Industrial". Plazo para observaciones: 20.01.98.

A través del ORD. N° 291 del 20.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



219. Mediante ORD. N° 980117 del 19.01.98, el sr. Javier Vergara, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lakefield Research Chile". Plazo para observaciones: 16.02.98

A través del ORD. N° 628 del 11.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

220. Mediante ORD. N° 980121 del 20.01.98, el sr. Javier Vergara, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Túneles y Estaciones Extensión Línea 5". Plazo para observaciones: 02.02.98.

A través del ORD. N° 504 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se responde al Addendum informando de la serie de reuniones que el Consejo ha tenido con el Metro, se solicita que la COREMA se pronuncie sobre si debe presentar Estudio de Impacto Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental. Además se indica que el proyecto vulnera el objetivo principal del SEIA de Impacto Ambiental.

Mediante ORD. N° 980237 del 06.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Túneles y Estaciones Extensión Línea 5". Plazo para observaciones: 11.02.98.

A través del ORD. N° 629 del 11.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, ya que se incluyen nuestras observaciones.

221. Mediante ORD. N° 0022 del 20.01.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Prospección Minera". Plazo para observaciones: 12.02.98.

A través del ORD. N° 591 del 06.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Solicita mayores antecedentes arqueológicos.

222. Mediante ORD. N° 015 del 21.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Cambio de Uso de Suelo para Construcción Viviendas Progresivas Loteo Calafquén de Lican Ray". Plazo para observaciones: 26.01.98.

A través del ORD. N° 346 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, No hay respuesta a nuestros requerimientos.

223. Mediante ORD. N° 016 del 21.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Cambio de Uso de Suelo para Construcción Viviendas Progresivas Loteo Melilahuén de Lican Ray". Plazo para observaciones: 26.01.98.

A través del ORD. N° 347 del 26.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, No hay respuesta a nuestros requerimientos.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

224. Mediante ORD. N° 23 del 21.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mantagua Resort". Plazo para observaciones: 31.01.98.

A través del ORD. N° 402 del 28.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan nuevamente los antecedentes que verifiquen lo que afirman respecto a Monumentos Nacionales.

225. Mediante ORD. N° 24 del 21.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Terminal Marítimo Oxiquim S.A.". Plazo para observaciones: 31.01.98.

A través del ORD. N° 403 del 28.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 064 del 16.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Oxiquim S.A.". Plazo para observaciones: 26.02.98.

A través del ORD. N° 680 del 19.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

226. Mediante fax del 22.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque Chicureo". Plazo para observaciones: 26.01.98.

Mediante ORD. N° 315 del 22.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

227. Mediante ORD. N° 980137 del 22.01.98, el sr. Javier Vergara, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Padre Hurtado". Plazo para observaciones: 28.01.98.

A través del ORD. N° 331 del 23.01.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

228. Mediante ORD. N° 18 del 23.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud Cambio Uso de Suelos para Construcción Viviendas Loteo Colico". Plazo para observaciones: 17.02.98.

A través del ORD. N° 613 del 10.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan los antecedentes que verifiquen lo afirmado respecto de sitios arqueológicos.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

229. Mediante ORD. N° 19 del 23.01.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hostería y Centro de Capacitación Afunahue". Plazo para observaciones: 17.02.98.

A través del ORD. N° 614 del 10.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Solicita mayores antecedentes arqueológicos.

230. Mediante ORD. N° 32 del 26.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Faenadora de Recursos del Mar". Plazo para observaciones: 02.02.98.

A través del ORD. N° 447 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

231. Mediante ORD. N° 33 del 26.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC, Quillota". Plazo para observaciones: 05.02.98.

A través del ORD. N° 448 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 062 del 13.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC - Quillota". Plazo para observaciones: 18.02.98.

A través del ORD. N° 667 del 18.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

232. Mediante ORD. N° 34 del 26.01.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional (S-3) Precisorio al D.S. N° 165/88 (V y U) Plan Seccional Modificadorio de Las Cañitas (S-2)". Plazo para observaciones: 05.02.98.

A través del ORD. N° 449 del 02.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 061 del 13.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional (S-3) Precisorio al D.S. N° 165/88 (V y U) Plan Seccional Modificadorio de Las Cañitas (S-2)". Plazo para observaciones: 19.02.98.

A través del ORD. N° 650 del 16.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

233. Mediante ORD. N° 55 del 28.01.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Industrial Puerto Montt". Plazo para observaciones: 20.02.98



A través del ORD. N° 615 del 10.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan los antecedentes que verifiquen lo afirmado respecto de sitios arqueológicos.

234. Mediante ORD. N° 57 del 28.01.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camino de Acceso a Proyecto Coirón y Plataformas de Sondaje". Plazo para observaciones: 20.02.98.

A través del ORD. N° 670 del 18.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan los antecedentes que verifiquen lo afirmado respecto de sitios arqueológicos.

235. Mediante ORD. N° 58 del 28.01.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Condominios Puerto Velero Etapa II". Plazo para observaciones: 20.02.98.

A través del ORD. N° 672 del 18.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan los antecedentes que verifiquen lo afirmado respecto de sitios arqueológicos.

236. Mediante ORD. N° 37 del 29.01.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Ácido Sulfúrico Fundición Potrerillos". Plazo para observaciones: 21.02.98.

A través del ORD. N° 694 del 23.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

237. Mediante ORD. N° 980196 del 30.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos de engorda La Manga I y II". Plazo para observaciones: 24.02.98.

A través del ORD. N° 640 del 13.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

238. Mediante ORD. N° 980198 del 30.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos de Engorda El Milagro". Plazo para observaciones: 24.02.98.

A través del ORD. N° 641 del 13.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

239. Mediante ORD. N° 980200 del 30.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos de segundo estado N° 9 Tantehue". Plazo para observaciones: 24.02.98.

A través del ORD. N° 639 del 13.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que se deben entregar mayores antecedentes del sitio arqueológico detectado y cómo lo afecta el proyecto.



240. Mediante ORD. N° 980202 del 30.01.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Cousiño Macul". Plazo para observaciones: 24.02.98.

A través del ORD. N° 698 del 23.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

241. Mediante ORD. N° 980216 del 03.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Nueva Costanera". Plazo para observaciones: 26.02.98.

A través del ORD. N° 608 del 09.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

242. Mediante ORD. N° 0070 del 03.02.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Minero y producción de Clinker y Cemento". Plazo para observaciones: 21.03.98.

243. Mediante ORD. N° 980395 del 04.02.98, P. Daud, jefe, sub-depto. Estudio de Impacto Ambiental, CONAMA, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Oleoducto Concón - Maipú". Plazo para observaciones: 20.03.98.

244. A través del ORD. N° 571 del 05.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, envía observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Rutal".

245. Mediante ORD. N° 980244 del 06.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santa Marta". Plazo para observaciones: 27.03.98.

El Consejo acuerda solicitar más antecedentes arqueológicos y opina que no se ve afectado el Monumento Histórico "Hornos de Lonquén", por la ubicación y operación del relleno sanitario.

246. Mediante ORD. N° 980238 del 06.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Home Depot Plaza Vespucio". Plazo para observaciones: 11.02.98.

A través del ORD. N° 609 del 10.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

247. Mediante ORD. N° 26 del 06.02.98, R. Westhoff, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular El Solar de Don Antonio III". Plazo para observaciones: 23.02.98.

A través del ORD. N° 643 del 13.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan los antecedentes que verifiquen lo afirmado respecto de sitios arqueológicos.

248. Mediante ORD. N° 27 del 06.02.98, R. Westhoff, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud Cambio Uso del Suelo para la Urbanización y Construcción Viviendas Básicas Loteo Pulmahue". Plazo para observaciones: 25.02.98.

A través del ORD. N° 681 del 19.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan los antecedentes que verifiquen lo afirmado respecto de sitios arqueológicos.

249. Mediante ORD. N° 980255 del 09.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "La Perla". Plazo para observaciones: 14.02.98.

A través del ORD. N° 634 del 12.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

250. Mediante ORD. N° 980271 del 09.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Seleccionadora de Semillas de Maíz para Exportación". Plazo para observaciones: 05.03.98.

A través del ORD. N° 713 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

251. Mediante ORD. N° 980224 del 09.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regulación y Ampliación Colegio Huelquén - Montessori". Plazo para observaciones: 04.03.98.

A través del ORD. N° 707 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

252. Mediante ORD. N° 0088 del 09.02.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Minero Churqui". Plazo para observaciones: 04.03.98.

A través del ORD. N° 708 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

253. Mediante ORD. N° 042 del 09.02.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto del Norte Grande". Plazo para observaciones: 13.02.98.



A través del ORD. N° 612 del 09.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, ya que cumple con lo solicitado. El documento hace una clara descripción de la zona desde el punto de vista geológico y geomorfológico, además, hace ajustes en el trazado para evitar ciertos puntos de interés. Como medidas de mitigación propone realizar los trabajos en el menor tiempo, con el mejor personal que disponga, y sin dejar huellas de caminos, entre otras. Como medidas de compensación propone publicar un tríptico sobre el Valle de la Luna, para ser distribuido a nivel local, propone hacer una investigación del avance del arena desde el Salar de Atacama, que entregará informe cada 5 años y un informe final a los 25 años, de publicación restringida.

254. Mediante ORD. N° 980268 del 09.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Arquería". Plazo para observaciones: 04.03.98.

A través del ORD. N° 642 del 13.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

255. Mediante ORD. N° 0088 del 09.02.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Pescado Seco-Salado para Pescadores Artesanales de Chañaral". Plazo para observaciones: 04.03.98.

A través del ORD. N° 679 del 19.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

256. Mediante ORD. N° 058 del 10.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado, sector Pedehua, Comuna de Petorca". Plazo para observaciones: 05.03.98.

A través del ORD. N° 714 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, se solicitan mayores antecedentes arqueológicos.

257. Mediante ORD. N° 057 del 10.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Pullalli". Plazo para observaciones: 26.03.98.

258. Mediante ORD. N° 79 del 10.02.98, el sr. Cristián Peralta, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pachón - Chile". Plazo para observaciones: 05.03.98.

259. Mediante ORD. N° 059 del 10.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Manejo Parque Nacional Archipiélago de Juan Fernández". Plazo para observaciones: 04.03.98.



260. Mediante ORD. N° 044 del 11.02.98, el sr. Helios Canto, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Taltal". Plazo para observaciones: 06.03.98.

261. Mediante ORD. N° 0100 del 13.02.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Chañarcillo". Plazo para observaciones: 25.02.98.

A través del ORD. N° 701 del 23.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

262. Mediante ORD. N° 980294 del 16.02.98, Zvonimir Koporcic, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Lote 1A-1 y 1A-6". Plazo para observaciones: 27.02.98.

A través del ORD. N° 705 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

263. Mediante ORD. N° 084 del 16.02.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Plano Regulador Comunal de Llanquihue Sector Sur Oriente". Plazo para observaciones: 10.03.98.

264. Mediante ORD. N° 068 del 17.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Servicio de Recepción, Almacenamiento y Embarque de Ácido Sulfúrico en el Puerto de San Antonio". Plazo para observaciones: 11.03.98.

A través del ORD. N° 715 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

265. Mediante ORD. N° 069 del 17.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Sotomayor". Plazo para observaciones: 11.03.98.

El Consejo acuerda enviar la siguiente respuesta :

1. "Se estima que la construcción y restauración de la superficie de la Plaza debe ser parte integrante del proyecto y no como se expresa en el punto 2.2.2.2, la letra h), página 24, esto con la finalidad de evaluar en su conjunto la intervención en la Zona Típica. Por lo tanto, se solicita se entreguen los antecedentes y características de la nueva plaza.
2. Se deben entregar las siguientes características exteriores del proyecto:
 - Señalización descrita en el punto 2.2.3.5, página 33.
 - Mobiliario Urbano.
 - Luminarias.
 - Sistema de ventilación.



- Solución paisajística de la superficie de la Plaza.
 - Accesos al estacionamiento para automóviles, peatones y de emergencia.
3. Se solicita se entregue un cronograma de construcción con la finalidad de evaluar los impactos sobre las manifestaciones culturales que se realizan en el lugar y proponer las medidas que sean necesarias para no entorpecer dichas manifestaciones.

El proyecto deberá cumplir con lo siguiente:

- a) No se puede construir bajo la plazoleta en la que se ubica la cripta de los Héroes de Iquique, bajo ninguna circunstancia y se deberán tomar las medidas correspondientes para evitar cualquier daño, relacionados con la seguridad estructural de la cripta, eventos fortuitos, entre otros.
- b) Los accesos deberán ubicarse fuera del área de la plaza Sotomayor.
- c) Durante la construcción del proyecto el proponente deberá contar con un arqueólogo en terreno con la finalidad de salvaguardar los posibles restos de naves hundidas. Estos posibles hallazgos deben ser comunicados al Consejo de Monumentos Nacionales, el que tomará las medidas que estime pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo solicita que la Comisión Regional del Medio Ambiente, como autoridad ambiental de la región, se pronuncie sobre la pertinencia de presentar un Estudio de Impacto Ambiental por parte del proponente, considerando las características del proyecto y los efectos a provocar ya que de la simple lectura del documento se verifica que se producirán impactos ambientales negativos que serán mitigados por las medidas planteadas.

Además, debo informar a Ud. que la autorización presentada en el Anexo F de la Declaración de Impacto Ambiental, fue concedida en principio y sin saber que el proyecto se sometería voluntariamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Por lo tanto, cumpliendo con la ley N° 19.300 y el Decreto Supremo N° 30/97 del MINSEGPRES, la autorización definitiva se otorgará cuando se entregue la Resolución Ambiental que así lo permita.”

266. Mediante ORD. N° 070 del 17.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estacionamiento Subterráneo Bellavista”. Plazo para observaciones: 11.03.98.

267. Mediante ORD. N° 0109 del 17.02.98, D. Alvarez, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalaciones Sanitarias Campamento Cerro Casale”. Plazo para observaciones: 12.03.98.

268. Mediante ORD. N° 074 del 18.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Colegio El Roble de Santo Domingo”. Plazo para observaciones: 28.02.98.

A través del ORD. N° 690 del 20.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



269. Mediante ORD. N° 87 del 18.02.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Telefonía Inalámbrica Fija GSM". Plazo para observaciones: 23.02.98

A través del ORD. N° 682 del 19.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

270. Mediante ORD. N° 073 del 18.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Astilladora de San Antonio". Plazo para observaciones: 23.02.98.

A través del ORD. N° 688 del 20.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

271. Mediante ORD. N° 980314 del 19.02.98, Zvonimir Koporcic, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 200 Viviendas Sociales". Plazo para observaciones: 13.03.98.

A través del ORD. N° 699 del 23.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

272. Mediante ORD. N° 980320 del 19.02.98, Zvonimir Koporcic, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Valle Lo Campino". Plazo para observaciones: 13.03.98.

A través del ORD. N° 711 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, se solicitan mayores antecedentes para califica el documento.

273. Mediante ORD. N° 980324 del 19.02.98, Zvonimir Koporcic, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Concentrado San Bernardo". Plazo para observaciones: 13.03.98.

A través del ORD. N° 712 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

274. Mediante ORD. N° 0119 del 19.02.98, D. Alvarez, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Damiana Norte". Plazo para observaciones: 14.03.98.

A través del ORD. N° 709 del 24.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, se indica que no hay observaciones al documento.

275. Mediante ORD. N° 980328 del 23.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santiago Sur". Plazo para observaciones: 25.02.98.



A través del ORD. N° 697 del 23.02.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, se indica que no hay observaciones al documento.

276. Mediante ORD. N° 0127 del 23.02.98, D. Alvarez, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalaciones Sanitarias Campamento Piedra Pómez". Plazo para observaciones: 18.03.98.

277. Mediante ORD. N° 037 del 23.02.98, el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Freire". Plazo para observaciones: 09.04.98.

278. Mediante ORD. N° 089 del 25.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Borde Costero Comuna de Zapallar". Plazo para observaciones: 19.03.98.

El Consejo acuerda analizar el documento y responder en consecuencia.

279. Mediante ORD. N° 093 del 25.02.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Llay-Llay". Plazo para observaciones: 19.03.98.

280. Mediante ORD. N° 97 del 25.02.98, S. Bustamante, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento Riles Empresa Productos Marinos de Exportación Ltda.". Plazo para observaciones: 13.03.98.

281. Mediante ORD. N° 980350 del 25.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Comercial Puente Alto". Plazo para observaciones: 18.03.98.

282. Mediante ORD. N° 980363 del 26.02.98, el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Portezuelo de Tobaraba". Plazo para observaciones: 20.03.98.

283. Mediante ORD. N° 980364 del 26.02.98, el sr. el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Oficinas y base de operación". Plazo para observaciones: 20.03.98.

284. Mediante ORD. N° 980366 del 26.02.98, el sr. el sr. Clemente Pérez, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de áridos San Bernardo". Plazo para observaciones: 23.03.98.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

285. Mediante ORD. N° 124 del 26.02.98, el sr. el sr. Cristián Peralta, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Muelle Mecanizado Los Pelambres". Plazo para observaciones: 11.04.98.

286. Mediante ORD. N° 097 del 27.02.98, el sr. el sr. Gerardo Guzmán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cañería Transportadora de Gas Licuado de Petróleo". Plazo para observaciones: 12.03.98.

287. Mediante ORD. N° 128 del 27.02.98, el sr. el sr. Cristián Peralta, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estanque de Acumulación Planta Guayacán". Plazo para observaciones: 11.03.98.

288. Mediante fax del 02.03.98, el sr. el sr. Víctor Durán, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Consolidado de Observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plano Regulador de Pucón, Zona Centro y Borde de Lago". Plazo para observaciones: 04.03.98.

289. Mediante ORD. N° 131 del 03.03.98, el sr. el sr. Pedro Sanhueza, secretario, Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camino de Acceso a Proyecto Coirón y Plataformas de Sondaje". Plazo para observaciones: 14.03.98.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas

Santiago, 4 de marzo de 1998

**MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**